



*Ch. Pablo S*

**ACTA No. 7 QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

En el Municipio de Villa de la Paz del Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:00 horas del día jueves 13 de enero del 2022, en el inmueble que ocupa las Instalaciones del Palacio Municipal, reunidos los Miembros del H. Cabildo con el fin de llevar a efecto Sesión Ordinaria, acto que preside el **L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez** en su carácter de **Presidente Municipal**, llevará a cabo la presente sesión bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida.
2. Pase de Lista de Asistencia y Verificación de Cuórum.
3. Instalación Legal de la Reunión.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Presentación y en su Caso Aprobación de los Estados Financieros Correspondientes al Cuarto Trimestre Octubre – Diciembre 2021.
6. Presentación y en su Caso Aprobación de Convenio de Colaboración en Materia de Alcoholes entre el H. Ayuntamiento de Villa de La Paz y el Estado.
7. Presentación por Parte del Lic. Francisco Javier Medrano Álvarez, Síndico Municipal de Informe de Finiquitos Administración 2018-2021.
8. Solicitud de Aprobación para la Conformación de la Mesa de Revisión de Proyectos en Materia de Desarrollo Urbano.
9. Presentación del Reglamento Interno de la Mesa de Revisión de Proyectos en Materia de Desarrollo Urbano.
10. Presentación y Aprobación en su caso del Presupuesto Anual y el Plan de Trabajo del Sistema Municipal DIF.
11. Asuntos Generales.
12. Lectura del Acta, Aprobación y Firma de la Misma.
13. Cierre de la Sesión.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PUNTO NÚMERO UNO: BIENVENIDA.** Toma la palabra el L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez, Presidente Municipal y les da la Bienvenida a los miembros de este H. Cabildo y desea que todos los acuerdos que se tomen sean los mejores en beneficio del Municipio.

**PUNTO NÚMERO DOS: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE CUÓRUM.** Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y procede a pasar **lista de asistencia:** L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez, Presidente Municipal (presente); Lic. Francisco Javier Medrano Álvarez, Síndico Municipal (presente). **Los Regidores:** C. Irma Alvarado Silva (ausente), C. Aurora Castillo Sias (presente), C. José Luis Guadiana Ortiz (presente), C. Ma. Isabel Cerda Ramos (presente), C. Ricardo Michel Vega Estrada (presente) y C. María Irene Vargas Gómez (presente), de acuerdo al punto se verifica que existe Cuórum Legal para la realización de la asamblea previamente convocada, encontrándose presentes **7 integrantes** de los **8** que conforman el H. Cabildo Municipal.

*María Irene Vargas G.*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
VILLA DE LA PAZ

H. CABILDO VILLA DE LA PAZ



*de Velázquez*

**PUNTO NÚMERO TRES: INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.** Toma la palabra el L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez, Presidente Municipal y declara instalada formalmente la Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 14:33 horas del día jueves 13 de enero del año en curso y manifiesta que todos los acuerdos y decisiones que se tomen en esta reunión, serán legales.

**PUNTO NÚMERO CUATRO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En uso de la voz el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez comenta que lo que ha llegado en cuanto a correspondencia son invitaciones de CEFIM con información referente a la Certificación para los Servidores Públicos. De IPESAD nos hacen llegar tríptico con la información correspondiente para la Certificación de Servidores Públicos. De Jurisdicción Sanitaria comunicado donde nos informan que el semáforo epidemiológico aún se encuentra en semáforo verde y comenta que existe mucha confusión acerca del semáforo. Comunicación del Secretario de Salud donde nos informan que todos los eventos masivos (ferias patronales) quedan suspendidos. Sin más comentarios, se pasa al siguiente punto.

**PUNTO NÚMERO CINCO: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE 2021.** Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y cede la misma a la Lic. Martha María Puente Faz, Tesorera Municipal quien procede a explicar los Estados Financieros Correspondientes al Cuarto Trimestre Octubre – Diciembre 2021, Ingresos y Egresos. Explica cada uno de los rubros correspondientes.

*Jorge Armando Torres Martínez*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Martha Irene Vargas G.

Hidalgo y Juárez SN, Colonia Centro C.P. 78830  
Villa de La Paz, San Luis Potosí

*[Handwritten mark]*

**VILLA DE LA PAZ**  
2021 - 2024  
JUNTOS AVANZAMOS TRABAJANDO

**MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ**  
**SAN LUIS POTOSI**  
 Estado Analítico Mensual de Ingresos  
 Al 31/dic./2021



Fecha y hora de Impresión: 13/ene/2022 11:49 a. m.

Rubro de Ingreso	Presupuesto Vigiente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
12 Impuestos sobre el patrimonio	\$620,312.60	\$136,655.23	\$36,451.88	\$21,887.85	\$13,374.90	\$12,276.50	\$7,216.50	\$5,539.37	\$48,287.50	\$9,079.00	\$7,307.93	\$11,763.30	\$192,590.36	\$502,399.32	\$117,913.28
12-01 IMPUESTO PREDIAL	\$566,637.56	\$135,990.23	\$36,451.88	\$21,887.85	\$10,891.50	\$5,146.50	\$7,216.50	\$3,518.00	\$47,170.50	\$7,244.00	\$5,936.00	\$2,307.00	\$188,556.36	\$472,316.32	\$94,321.24
12-01-01 a) Urbanos y suburbanos habitador	\$393,567.13	\$116,837.62	\$25,260.88	\$16,117.60	\$7,982.50	\$5,146.50	\$5,584.00	\$3,233.00	\$4,316.50	\$7,244.00	\$5,936.00	\$2,307.00	\$73,610.86	\$279,576.46	\$113,990.67
12-01-04 d) Rústicos	\$130,863.87	\$1,554.00	\$3,265.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$666.00	\$0.00	\$42,854.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,518.00	\$159,907.00	-\$29,013.13
12-01-05 e) Ejidal	\$42,176.56	\$17,598.61	\$6,906.00	\$3,770.25	\$2,909.00	\$0.00	\$936.50	\$285.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$427.50	\$32,832.86	\$9,343.70
12-03 Impuesto de Adquisición de Inmuebles	\$53,675.04	\$665.00	\$0.00	\$0.00	\$2,463.40	\$7,125.00	\$0.00	\$2,021.37	\$1,087.00	\$1,835.00	\$1,371.93	\$9,456.30	\$4,034.00	\$30,083.00	\$23,592.04
17 Accesorios de Impuestos	\$2,319.23	\$3,885.00	\$2,487.00	\$3,045.00	\$675.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$400.00	\$2,567.50	\$803.50	\$0.00	\$1,700.00	\$16,773.00	-\$14,453.77
17-01 Recargos	\$929.33	\$1,720.00	\$1,119.00	\$1,260.00	\$275.00	\$0.00	\$475.00	\$0.00	\$175.00	\$1,087.50	\$337.50	\$0.00	\$775.00	\$7,224.00	-\$6,294.67
17-04 Multas	\$1,389.90	\$2,165.00	\$1,378.00	\$1,785.00	\$400.00	\$0.00	\$725.00	\$0.00	\$225.00	\$1,480.00	\$466.00	\$0.00	\$925.00	\$9,549.00	-\$8,159.10
43 Derechos por prestación de servicios	\$453,838.04	\$78,865.39	\$34,854.93	\$30,095.93	\$22,312.98	\$28,491.78	\$27,128.84	\$21,821.28	\$40,012.20	\$19,715.51	\$19,463.04	\$29,427.45	\$16,930.02	\$369,119.36	\$84,718.68
43-02 Servicios de Aseo Público	\$122.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$122.70
43-03 Servicios de Panteones	\$11,790.26	\$1,392.34	\$553.00	\$1,114.49	\$1,447.50	\$781.98	\$1,424.95	\$0.00	\$1,907.45	\$1,190.49	\$325.32	\$284.99	\$284.99	\$10,707.50	\$1,082.76
43-03-01 a) Materia de inhumaciones	\$11,790.26	\$1,392.34	\$553.00	\$1,114.49	\$1,447.50	\$781.98	\$1,424.95	\$0.00	\$1,907.45	\$1,190.49	\$325.32	\$0.00	\$0.00	\$9,812.20	\$1,978.06
43-03-02 b) Otros rubros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40.33	\$284.99	\$0.00	\$325.32	-\$325.32
43-03-03 c) Uso de lojes en panteones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$284.99	\$0.00	\$284.99	\$569.98	-\$569.98
43-04 Servicios de Rastro	\$7,619.90	\$226.00	\$566.50	\$348.50	\$586.00	\$1,766.00	\$1,445.00	\$912.50	\$699.00	\$582.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,233.00	\$56.90
43-04-02 b) Registro de fierro para marcar ga	\$7,619.90	\$226.00	\$566.50	\$348.50	\$586.00	\$1,766.00	\$1,445.00	\$912.50	\$699.00	\$582.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,233.00	\$56.90
43-05 Servicios de Planeación	\$23,080.99	\$1,425.01	\$0.00	\$740.77	\$689.92	\$1,049.74	\$1,504.57	\$2,106.06	\$1,788.66	\$164.00	\$667.66	\$1,918.82	\$175.00	\$12,430.21	\$10,650.78
43-05-01 a) Licencias de Construcción	\$6,102.69	\$465.67	\$0.00	\$740.77	\$235.70	\$848.10	\$1,101.43	\$164.90	\$527.73	\$0.00	\$503.66	\$815.54	\$175.00	\$5,578.50	\$524.19
43-05-02 b) Licencias de Uso de Suelo	\$9,800.35	\$641.34	\$0.00	\$0.00	\$490.22	\$0.00	\$0.00	\$806.58	\$403.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,341.43	\$7,458.92
43-05-03 c) Permisos para Construir en Cem.	\$7,177.95	\$16.00	\$0.00	\$0.00	\$164.00	\$201.64	\$403.14	\$1,134.58	\$897.64	\$164.00	\$164.00	\$1,103.28	\$0.00	\$4,510.28	\$2,667.67
43-07 Servicios del Registro Civil	\$173,949.06	\$19,146.59	\$17,936.88	\$14,306.86	\$15,439.14	\$16,003.73	\$18,734.55	\$15,025.41	\$21,939.73	\$13,925.41	\$12,314.00	\$19,168.41	\$13,885.82	\$197,826.63	-\$23,877.57
43-07-01 a) Celebración de Matrimonios	\$6,689.23	\$2,286.00	\$1,338.00	\$1,225.00	\$690.00	\$2,127.50	\$992.81	\$690.00	\$4,048.50	\$690.00	\$345.00	\$5,345.50	\$2,070.00	\$21,850.41	-\$15,161.18
43-07-02 b) Registro de Sentencia de Divorcio	\$4,013.22	\$293.66	\$860.98	\$341.16	\$1,211.64	\$1,003.73	\$1,211.64	\$302.91	\$908.73	\$302.91	\$0.00	\$397.91	\$653.32	\$7,508.59	-\$3,495.37
43-07-03 c) Certificación de Actas de Nacimiento	\$143,261.20	\$12,937.59	\$13,723.00	\$10,165.00	\$11,257.50	\$10,782.50	\$14,820.00	\$11,732.50	\$14,155.00	\$10,877.50	\$9,880.00	\$10,260.00	\$9,025.00	\$139,615.59	\$3,645.61
43-07-04 d) Certificación de Actas de Defunción	\$3,105.59	\$733.78	\$237.50	\$760.00	\$285.00	\$332.50	\$95.00	\$142.50	\$332.50	\$190.00	\$95.00	\$285.00	\$522.50	\$4,011.28	-\$905.69
43-07-05 e) Certificación de Actas de Matrimonio	\$15,640.94	\$2,847.56	\$1,757.50	\$1,995.00	\$1,995.00	\$1,757.50	\$1,425.00	\$1,960.00	\$2,232.50	\$1,615.00	\$1,874.00	\$2,185.00	\$1,615.00	\$22,689.06	-\$7,048.12
43-07-06 f) Otros Servicios	\$993.88	\$0.00	\$0.00	\$295.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55.00	\$120.00	\$60.00	\$120.00	\$600.00	\$0.00	\$1,250.70	-\$256.82
43-07-07 g) Certificación de Actas de Divorcio	\$245.00	\$46.00	\$0.00	\$95.00	\$0.00	\$0.00	\$190.00	\$142.50	\$142.50	\$190.00	\$0.00	\$95.00	\$0.00	\$901.00	-\$656.00
43-09 Servicios de Ocupación de la Vía Pública	\$1,570.30	\$0.00	\$322.80	\$0.00	\$64.56	\$21.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,040.00	\$2,737.45	\$0.00	\$4,186.33	-\$2,616.03
43-12 Servicios de Licencias de Publicidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60.06	-\$60.06
43-14 Servicios de Nomenclatura Urbana	\$1,190.59	\$296.76	\$121.78	\$419.65	\$309.20	\$494.72	\$0.00	\$120.10	\$121.89	\$240.20	\$0.00	\$123.68	\$185.52	\$2,436.50	-\$1,245.91
43-15 Licencia y Referendo para Venta de Tierra	\$204,531.32	\$50,957.37	\$3,619.75	\$11,154.45	\$0.00	\$2,509.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,509.36	\$2,509.36	\$1,971.64	\$0.00	\$75,231.29	\$129,300.03
43-15-01 a) Billares 82.5	\$2,452.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,509.36	\$0.00	\$0.00	\$2,509.36	-\$63.37
43-15-02 b) Cervecerías, depósitos	\$187,851.12	\$15,633.50	\$2,509.36	\$8,936.45	\$0.00	\$2,509.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,509.36	\$0.00	\$1,971.64	\$0.00	\$54,269.67	\$153,581.45

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Guis Guadalupe' and 'Munici Erre Uaryush']*



usr: supervisor  
Rep: rptAnaliticoPresupuestoIngresos

**MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ**  
**SAN LUIS POTOSI**  
Estado Analítico Mensual de Ingresos  
Al 31/dic./2021

Fecha y hora de Impresión  
13/ene./2022  
11:49 a. m.

Rubro de Ingreso	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
43-15-04	\$9,321.23	\$33,329.00	\$1,110.39	\$2,218.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,657.39	-\$27,336.16
43-15-05	\$4,905.98	\$1,794.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,794.87	\$3,111.11
43-16	\$2,085.58	\$321.16	\$6,371.76	\$954.72	\$159.12	\$351.70	\$265.20	\$212.16	\$156.08	\$105.08	\$941.70	\$222.58	\$498.20	\$10,560.46	-\$8,464.88
43-17	\$27,687.34	\$5,097.16	\$5,362.36	\$1,055.49	\$3,293.35	\$5,392.03	\$3,681.97	\$2,916.62	\$13,326.79	\$997.47	\$1,665.00	\$2,875.00	\$1,713.49	\$47,379.73	-\$19,692.39
43-17-01	\$0.00	\$2,512.76	\$3,189.98	\$1,055.49	\$1,329.47	\$564.98	\$564.98	\$1,329.47	\$9,974.98	\$997.47	\$1,665.00	\$2,875.00	\$1,713.49	\$27,776.07	-\$27,776.07
43-17-02	\$14,461.44	\$800.17	\$1,228.68	\$0.00	\$1,963.88	\$4,827.05	\$3,116.99	\$1,887.15	\$953.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,477.48	-\$16.04
43-17-03	\$13,225.90	\$1,784.23	\$943.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,398.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,126.18	\$8,099.72
43-19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24.20	\$121.00	\$72.60	\$468.37	\$72.60	\$0.00	\$0.00	\$121.88	\$187.00	\$1,067.65	-\$1,067.65
44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,731.56	\$4,779.61	\$1,138.16	\$2,048.67	\$455.26	\$682.89	\$0.00	\$320.00	\$0.00	\$12,156.15	-\$12,156.15
44-01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,731.56	\$4,779.61	\$1,138.16	\$2,048.67	\$455.26	\$682.89	\$0.00	\$320.00	\$0.00	\$12,156.15	-\$12,156.15
44-01-02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,503.93	\$4,779.61	\$1,138.16	\$2,048.67	\$455.26	\$682.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,608.52	-\$11,608.52
44-01-03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$227.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$320.00	\$0.00	\$547.63	-\$547.63
45	\$7,298.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,260.00	\$575.00	\$955.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,230.00	\$5,068.00
45-01	\$3,113.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$490.00	\$225.00	\$170.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$885.00	\$2,228.27
45-03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45-04	\$4,184.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$770.00	\$350.00	\$175.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,295.00	\$2,889.73
61	\$16,020.90	\$1,182.48	\$11,924.06	\$4,260.66	\$16,878.48	\$1,702.78	\$1,254.68	\$985.82	\$716.96	\$1,702.78	\$473.10	\$1,657.31	\$4,991.78	\$47,730.89	-\$31,709.99
61-02	\$15,152.48	\$1,129.44	\$434.40	\$4,260.66	\$358.48	\$1,702.78	\$1,254.68	\$985.82	\$716.96	\$1,702.78	\$448.10	\$1,254.68	\$2,598.98	\$16,847.76	-\$1,695.28
61-02-01	\$15,152.48	\$1,129.44	\$434.40	\$4,260.66	\$358.48	\$1,702.78	\$1,254.68	\$985.82	\$716.96	\$1,702.78	\$0.00	\$1,254.68	\$2,598.98	\$16,399.66	-\$1,247.18
61-02-09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$448.10	\$0.00	\$0.00	\$448.10	-\$448.10
61-09	\$868.42	\$53.04	\$11,489.66	\$0.00	\$16,520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25.00	\$402.63	\$2,392.80	\$30,883.13	-\$30,014.71
61-09-01	\$868.42	\$53.04	\$11,489.66	\$0.00	\$16,520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25.00	\$402.63	\$2,392.80	\$14,363.13	-\$13,494.71
61-09-04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79	\$0.00	\$41.19	\$135.63	\$283.91	\$337.73	\$393.89	\$442.71	\$402.56	\$171.09	\$0.00	\$331.03	\$450.84	\$187.46	\$3,178.04	-\$3,178.04
79-01	\$0.00	\$41.19	\$135.63	\$283.91	\$337.73	\$393.89	\$442.71	\$402.56	\$171.09	\$0.00	\$331.03	\$450.84	\$187.46	\$3,178.04	-\$3,178.04
79-01-01	\$0.00	\$41.19	\$135.63	\$283.91	\$337.73	\$393.89	\$442.71	\$402.56	\$171.09	\$0.00	\$331.03	\$450.84	\$187.46	\$3,178.04	-\$3,178.04
81	\$10,415,925.91	\$726,437.10	\$991,999.91	\$725,572.34	\$1,016,914.96	\$538,879.79	\$827,996.43	\$729,518.94	\$720,625.82	\$438,023.50	\$640,536.15	\$751,724.07	\$1,126,704.53	\$9,234,933.54	\$1,180,992.37
81-01	\$6,138,819.42	\$460,431.50	\$658,229.94	\$499,355.04	\$680,532.64	\$492,879.95	\$432,021.17	\$452,012.61	\$476,166.40	\$424,932.83	\$347,551.20	\$492,854.24	\$760,857.96	\$6,177,625.48	-\$38,805.06
81-02	\$2,128,389.44	\$146,585.95	\$193,323.83	\$150,500.59	\$198,902.68	\$0.00	\$263,071.55	\$150,108.73	\$152,528.13	\$0.00	\$134,966.24	\$144,752.56	\$267,783.98	\$1,802,522.14	\$325,867.30
81-04	\$852,236.47	\$47,191.11	\$74,951.55	\$35,970.18	\$33,193.32	\$0.00	\$66,603.64	\$48,657.56	\$49,115.61	\$0.00	\$97,011.71	\$74,394.54	\$63,303.03	\$610,302.25	\$41,934.22
81-06	\$192,785.27	\$13,448.16	\$12,557.55	\$9,243.03	\$10,953.06	\$15,496.34	\$11,907.38	\$11,982.37	\$12,312.18	\$13,090.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,990.74	\$81,794.53
81-07	\$531,091.96	\$68,780.48	\$25,339.60	\$30,503.50	\$93,333.26	\$30,503.50	\$34,392.69	\$66,849.67	\$30,503.50	\$0.00	\$61,007.00	\$30,503.50	\$34,759.56	\$500,476.26	\$30,615.70
81-12	\$103.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103.89
81-15	\$772,499.46	\$0.00	\$23,597.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,419.23	\$0.00	\$33,016.67	\$739,482.79
82	\$8,451,638.64	\$667,690.00	\$667,690.00	\$667,690.00	\$667,690.00	\$667,690.00	\$667,690.00	\$667,690.00	\$667,690.00	\$0.00	\$667,690.00	\$667,690.00	\$596,579.00	\$7,273,475.00	\$1,178,163.64

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

Maria Irene Vargas



Usu: supervisor  
Rep: rptAnaliticoPresupuestoIngresos

MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ  
SAN LUIS POTOSI  
Estado Analitico Mensual de Ingresos  
Al 31/dic./2021

Fecha y hora de Impresión: 13/ene./2022 11:49 a. m.

Rubro de Ingreso	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
82-01 Fondo de Aportaciones para la Infra	\$369,397.00	\$369,397.00	\$369,397.00	\$369,397.00	\$369,397.00	\$369,397.00	\$369,397.00	\$369,397.00	\$0.00	\$369,397.00	\$369,393.00	\$0.00	\$3,693,966.00	\$941,554.68
82-02 Fondo de Aportaciones para el Fort	\$298,293.00	\$298,293.00	\$298,293.00	\$298,293.00	\$298,293.00	\$298,293.00	\$298,293.00	\$298,293.00	\$0.00	\$298,293.00	\$298,293.00	\$566,579.00	\$3,579,509.00	\$236,608.96
83 Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$823,389.95	\$268,183.56	\$1,418,817.23	\$0.00	\$4,561,967.95	\$2,071,577.99	\$9,163,936.68	\$2,781,063.32
83-08 FONDO FISE 2020	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,945,000.00
83-09 FONDO FISE 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$823,389.95	\$268,183.56	\$1,418,817.23	\$0.00	\$4,561,967.95	\$2,071,577.99	\$9,163,936.68	-\$9,163,936.68
84 Incentivos Derivados de la Colaboraci	\$12,655.78	\$12,863.75	\$8,984.25	\$13,519.46	\$12,783.52	\$40,896.16	\$13,721.52	\$13,845.31	\$10,259.35	\$11,734.12	\$12,488.35	\$688,372.54	\$862,124.11	-\$728,117.43
84-01 Impuesto sobre Tenencia o Uso de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.39	\$0.00	\$8,460.32	\$8,462.71	-\$8,395.24
84-02 Impuesto Sobre Automóviles Nuev	\$12,655.78	\$12,863.75	\$8,984.25	\$13,519.46	\$12,783.52	\$9,885.05	\$12,119.46	\$11,010.37	\$10,259.35	\$3,781.20	\$10,639.60	\$1,850.60	\$120,592.39	-\$2,913.60
84-04 Recaudacion Impuesto Sobre la Rei	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,011.11	\$1,602.06	\$2,834.94	\$0.00	\$7,950.53	\$1,648.75	\$2,001.52	\$47,048.91	-\$30,808.49
84-05 RECURSO EXTRAORDINARIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$686,000.10	\$686,000.10	-\$686,000.10
<b>Total</b>	\$32,046,360.00	\$1,827,412.17	\$1,461,819.94	\$1,754,435.08	\$1,268,256.87	\$1,575,538.48	\$2,265,513.11	\$1,760,357.70	\$1,900,847.76	\$1,348,338.87	\$6,057,485.27	\$4,709,633.68	\$27,488,056.09	\$4,568,303.91

Maria Irene Vargas G.



Utr supervisor  
Rep rptAnalíticoPresupuestoEgresos

**MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ**  
**SAN LUIS POTOSÍ**  
**Analfítico Mensual de Egresos Pagados por Capitulo del Gasto al 31/dic./2021**  
(Cuentas con Movimientos)  
(Cifras en pesos y centavos)

Fecha y hora de Impresión  
13/ene./2022  
11:48 a. m.

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$9,827,476.01</b>	<b>\$510,743.67</b>	<b>\$474,407.82</b>	<b>\$543,984.87</b>	<b>\$487,665.56</b>	<b>\$569,163.88</b>	<b>\$520,473.30</b>	<b>\$559,311.09</b>	<b>\$424,329.46</b>	<b>\$536,547.37</b>	<b>\$1,063,821.90</b>	<b>\$536,547.37</b>	<b>\$1,063,821.90</b>	<b>\$6,787,883.87</b>	<b>\$3,039,592.14</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE C:															
1100 Diets	\$1,497,678.48	\$77,611.80	\$376,222.92	\$423,005.47	\$382,018.52	\$443,280.67	\$396,354.82	\$428,837.44	\$396,354.82	\$428,837.44	\$386,391.58	\$403,986.14	\$387,282.98	\$4,912,597.76	\$2,287,795.33
1110 Diets	\$1,497,678.48	\$77,611.80	\$376,222.92	\$423,005.47	\$382,018.52	\$443,280.67	\$396,354.82	\$428,837.44	\$396,354.82	\$428,837.44	\$386,391.58	\$403,986.14	\$387,282.98	\$4,912,597.76	\$2,287,795.33
1130 Sueldos base al personal permanente	\$5,672,714.61	\$335,802.13	\$339,111.12	\$395,773.67	\$316,606.72	\$406,188.87	\$351,200.67	\$391,725.64	\$359,243.02	\$391,725.64	\$345,564.08	\$360,466.14	\$343,782.88	\$4,363,443.82	\$948,524.54
1131 Sueldos base al personal permanente	\$5,672,714.61	\$335,802.13	\$339,111.12	\$395,773.67	\$316,606.72	\$406,188.87	\$351,200.67	\$391,725.64	\$359,243.02	\$391,725.64	\$345,564.08	\$360,466.14	\$343,782.88	\$4,363,443.82	\$948,524.54
1200 Remuneraciones al personal de carácter t	\$1,015,681.00	\$81,064.88	\$81,704.44	\$89,053.99	\$69,410.49	\$87,732.60	\$80,107.05	\$88,281.80	\$68,256.30	\$82,851.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,309,270.79	\$1,309,270.79
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,309,270.79	\$1,309,270.79
1211 Honorarios asimilables a salarios	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,309,270.79	\$1,309,270.79
1220 Sueldos base al personal eventual	\$1,010,681.00	\$81,064.88	\$81,704.44	\$89,053.99	\$69,410.49	\$87,732.60	\$80,107.05	\$88,281.80	\$68,256.30	\$82,851.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,309,270.79	\$1,309,270.79
1221 Sueldos base al personal eventual	\$1,010,681.00	\$81,064.88	\$81,704.44	\$89,053.99	\$69,410.49	\$87,732.60	\$80,107.05	\$88,281.80	\$68,256.30	\$82,851.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,309,270.79	\$1,309,270.79
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESP	\$1,511,401.92	\$16,264.86	\$16,480.46	\$31,925.41	\$30,198.03	\$23,064.71	\$23,520.65	\$45,776.16	\$49,485.68	\$28,097.53	\$37,937.48	\$73,156.43	\$686,786.82	\$1,062,715.22	\$448,886.70
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificac	\$1,200,513.18	\$757.04	\$1,611.47	\$924.40	\$13,785.14	\$1,681.44	\$937.28	\$25,264.35	\$39,112.67	\$14,237.87	\$28,367.23	\$54,000.57	\$681,428.12	\$862,107.58	\$338,405.60
1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificac	\$1,200,513.18	\$757.04	\$1,611.47	\$924.40	\$13,785.14	\$1,681.44	\$937.28	\$25,264.35	\$39,112.67	\$14,237.87	\$28,367.23	\$54,000.57	\$681,428.12	\$862,107.58	\$338,405.60
1330 Horas extraordinarias	\$213,888.74	\$15,507.82	\$14,868.99	\$24,296.21	\$9,178.06	\$14,270.87	\$14,068.97	\$13,924.81	\$6,373.01	\$8,859.66	\$5,570.25	\$15,155.86	\$5,358.70	\$147,433.21	\$66,455.53
1331 Horas extraordinarias	\$213,888.74	\$15,507.82	\$14,868.99	\$24,296.21	\$9,178.06	\$14,270.87	\$14,068.97	\$13,924.81	\$6,373.01	\$8,859.66	\$5,570.25	\$15,155.86	\$5,358.70	\$147,433.21	\$66,455.53
1340 Compensaciones	\$97,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,704.80	\$7,235.83	\$7,132.40	\$8,514.40	\$6,587.00	\$4,000.00	\$5,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$53,174.43	\$43,825.57
1341 Compensaciones	\$97,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,704.80	\$7,235.83	\$7,132.40	\$8,514.40	\$6,587.00	\$4,000.00	\$5,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$53,174.43	\$43,825.57
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECC	\$130,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,376.50	\$19,524.32	\$0.00	\$59,404.80	\$0.00	\$85,305.62	\$44,684.38
1520 Indemnizaciones	\$130,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,376.50	\$19,524.32	\$0.00	\$59,404.80	\$0.00	\$85,305.62	\$44,684.38
1521 Indemnizaciones	\$130,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,376.50	\$19,524.32	\$0.00	\$59,404.80	\$0.00	\$85,305.62	\$44,684.38
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$2,271,439.43</b>	<b>\$53,775.10</b>	<b>\$127,320.69</b>	<b>\$172,795.93</b>	<b>\$111,018.75</b>	<b>\$115,897.95</b>	<b>\$88,189.10</b>	<b>\$81,533.60</b>	<b>\$144,027.81</b>	<b>\$72,008.31</b>	<b>\$44,338.61</b>	<b>\$96,790.43</b>	<b>\$113,963.17</b>	<b>\$1,225,164.45</b>	<b>\$1,046,274.98</b>
2100 Materiales de administración, emisión de i	\$405,922.66	\$8,172.36	\$50,801.75	\$12,266.21	\$17,899.27	\$9,171.19	\$679.30	\$13,893.27	\$53,037.65	\$0.00	\$5,791.33	\$29,130.78	\$16,002.13	\$216,845.24	\$185,077.42
2110 Materiales, útiles y equipos menores de ofic	\$275,926.42	\$0.00	\$50,801.75	\$8,341.62	\$2,964.57	\$9,171.19	\$0.00	\$3,052.17	\$51,209.60	\$0.00	\$3,981.77	\$25,432.79	\$10,175.64	\$165,131.10	\$110,795.32
2111 Materiales, útiles y equipos menores de ofic	\$275,926.42	\$0.00	\$50,801.75	\$8,341.62	\$2,964.57	\$9,171.19	\$0.00	\$3,052.17	\$51,209.60	\$0.00	\$3,981.77	\$25,432.79	\$10,175.64	\$165,131.10	\$110,795.32
2120 Materiales y útiles de impresión y reproduc	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,559.56	\$1,620.89	\$0.00	\$3,180.55	\$21,819.45
2121 Materiales y útiles de impresión y reproduc	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,559.56	\$1,620.89	\$0.00	\$3,180.55	\$21,819.45
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tec	\$21,200.14	\$0.00	\$0.00	\$2,453.59	\$4,790.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$7,893.59	\$13,206.55
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tec	\$21,200.14	\$0.00	\$0.00	\$2,453.59	\$4,790.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00	\$0.00	\$0.00	\$7,893.59	\$13,206.55
2150 Material impreso e información digital	\$11,499.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,531.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,350.00	\$0.00	\$3,581.20	\$7,917.92
2151 Material impreso e información digital	\$11,499.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,531.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$700.00	\$0.00	\$0.00	\$1,350.00	\$0.00	\$3,581.20	\$7,917.92
2160 Material de limpieza	\$48,230.31	\$172.36	\$0.00	\$1,471.00	\$613.50	\$679.30	\$2,841.10	\$1,128.05	\$1,128.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,958.80	\$35,271.51
2161 Material de limpieza	\$48,230.31	\$172.36	\$0.00	\$1,471.00	\$613.50	\$679.30	\$2,841.10	\$1,128.05	\$1,128.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,958.80	\$35,271.51
2180 Materiales para el registro e identificación d	\$24,066.67	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$66.67
2181 Materiales para el registro e identificación d	\$24,066.67	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$66.67
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$80,350.02	\$5,582.12	\$9,070.48	\$1,314.02	\$2,467.01	\$12,953.20	\$1,659.80	\$480.00	\$7,005.91	\$8,115.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$96.67
2210 Productos alimenticios para personas	\$75,105.45	\$5,582.12	\$9,070.48	\$1,314.02	\$2,367.01	\$12,618.20	\$1,659.80	\$480.00	\$7,005.91	\$8,115.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$96.67
2211 Productos alimenticios para personas	\$75,105.45	\$5,582.12	\$9,070.48	\$1,314.02	\$2,367.01	\$12,618.20	\$1,659.80	\$480.00	\$7,005.91	\$8,115.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$96.67
2230 Utensilios para el servicio de alimentacion	\$5,244.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$335.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,244.57	\$0.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentacion	\$5,244.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$335.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,244.57	\$0.00

Page 1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maria Irene Vazquez G.

**MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ**  
**SAN LUIS POTOSI**  
**Analitico Mensual de Egresos Pagados por Capitulo del Gasto al 31/dic./2021**  
 (Cuentas con Movimientos)  
 (Cifras en pesos y centavos)



Fecha y hora de Impresión: 13/ene./2022 11:48 a. m.

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
<b>2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTR</b>	<b>\$150,417.99</b>	<b>\$2,761.41</b>	<b>\$3,699.98</b>	<b>\$14,956.40</b>	<b>\$16,533.15</b>	<b>\$13,533.40</b>	<b>\$2,519.28</b>	<b>\$7,000.00</b>	<b>\$2,771.53</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$40,968.42</b>	<b>\$104,743.57</b>	<b>\$45,674.42</b>
2420 Cemento y productos de concreto	\$35,009.65	\$2,761.41	\$600.00	\$1,353.20	\$10,907.15	\$900.00	\$78.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,599.76	\$18,408.89
2421 Cemento y productos de concreto	\$35,009.65	\$2,761.41	\$600.00	\$1,353.20	\$10,907.15	\$900.00	\$78.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,599.76	\$18,408.89
2460 Material eléctrico y electrónico	\$115,408.34	\$0.00	\$3,099.98	\$13,603.20	\$5,626.00	\$12,633.40	\$2,441.28	\$7,000.00	\$2,771.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,968.42	\$68,143.81	\$27,264.53
2461 Material eléctrico y electrónico	\$115,408.34	\$0.00	\$3,099.98	\$13,603.20	\$5,626.00	\$12,633.40	\$2,441.28	\$7,000.00	\$2,771.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,968.42	\$68,143.81	\$27,264.53
<b>2500 Productos químicos, farmacéuticos y de l</b>	<b>\$376,589.31</b>	<b>\$873.28</b>	<b>\$9,167.31</b>	<b>\$44,268.22</b>	<b>\$7,499.90</b>	<b>\$16,933.60</b>	<b>\$20,613.04</b>	<b>\$3,518.29</b>	<b>\$2,838.40</b>	<b>\$1,486.98</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$107,199.02</b>	<b>\$269,390.29</b>
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	\$208,255.96	\$873.28	\$9,167.31	\$25,534.92	\$3,529.90	\$8,370.40	\$5,613.04	\$3,518.29	\$2,473.00	\$1,486.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,567.12	\$146,686.86
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$208,255.96	\$873.28	\$9,167.31	\$25,534.92	\$3,529.90	\$8,370.40	\$5,613.04	\$3,518.29	\$2,473.00	\$1,486.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,567.12	\$146,686.86
2540 Materiales, accesorios y suministros médic	\$168,333.33	\$0.00	\$0.00	\$18,733.30	\$3,970.00	\$7,563.20	\$15,000.00	\$0.00	\$365.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,631.90	\$122,701.43
2541 Materiales, accesorios y suministros médic	\$168,333.33	\$0.00	\$0.00	\$18,733.30	\$3,970.00	\$7,563.20	\$15,000.00	\$0.00	\$365.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,631.90	\$122,701.43
<b>2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV</b>	<b>\$840,191.48</b>	<b>\$29,528.08</b>	<b>\$49,766.17</b>	<b>\$52,798.07</b>	<b>\$66,804.42</b>	<b>\$55,111.56</b>	<b>\$56,589.88</b>	<b>\$55,140.04</b>	<b>\$70,738.32</b>	<b>\$62,405.62</b>	<b>\$35,463.28</b>	<b>\$64,579.65</b>	<b>\$48,147.59</b>	<b>\$647,072.68</b>	<b>\$193,116.80</b>
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$840,191.48	\$29,528.08	\$49,766.17	\$52,798.07	\$66,804.42	\$55,111.56	\$56,589.88	\$55,140.04	\$70,738.32	\$62,405.62	\$35,463.28	\$64,579.65	\$48,147.59	\$647,072.68	\$193,116.80
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$840,191.48	\$29,528.08	\$49,766.17	\$52,798.07	\$66,804.42	\$55,111.56	\$56,589.88	\$55,140.04	\$70,738.32	\$62,405.62	\$35,463.28	\$64,579.65	\$48,147.59	\$647,072.68	\$193,116.80
<b>2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PR</b>	<b>\$96,464.92</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$33,454.40</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,716.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$49,784.52</b>	<b>\$46,680.40</b>
2710 Vestuario y uniformes	\$33,454.40	\$0.00	\$0.00	\$33,454.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,454.40	\$0.00
2711 Vestuario y uniformes	\$33,454.40	\$0.00	\$0.00	\$33,454.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,454.40	\$0.00
2720 Prendas de seguridad y protección persona	\$26,714.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$26,214.92
2721 Prendas de seguridad y protección persona	\$26,714.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$26,214.92
2730 Artículos deportivos	\$36,295.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,716.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,716.00	\$23,579.60
2731 Artículos deportivos	\$36,295.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,716.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,716.00	\$23,579.60
<b>2800 Materiales y suministro para seguridad</b>	<b>\$121,434.30</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$388.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$388.00</b>	<b>\$121,046.30</b>
2820 Materiales de seguridad pública	\$50,968.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$388.00	\$0.00	\$0.00	\$388.00	\$50,580.97
2821 Materiales de seguridad pública	\$50,968.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$388.00	\$0.00	\$0.00	\$388.00	\$50,580.97
2830 Prendas de protección para seguridad públi	\$70,465.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,465.33
2831 Prendas de protección para seguridad públi	\$70,465.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,465.33
<b>2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCE</b>	<b>\$200,068.75</b>	<b>\$6,857.85</b>	<b>\$5,315.00</b>	<b>\$13,738.61</b>	<b>-\$85.00</b>	<b>\$2,195.00</b>	<b>\$6,127.80</b>	<b>\$1,507.00</b>	<b>\$3,920.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,196.00</b>	<b>\$1,080.00</b>	<b>\$8,521.03</b>	<b>\$63,373.29</b>	<b>\$146,695.46</b>
2910 Herramientas menores	\$32,691.49	\$5,568.00	\$0.00	\$7,867.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,435.12	\$19,256.37
2911 Herramientas menores	\$32,691.49	\$5,568.00	\$0.00	\$7,867.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,435.12	\$19,256.37
2930 Refacciones y accesorios menores de mobi	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$8,700.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobi	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$8,700.00
2940 Refacciones y accesorios menores de equi	\$10,068.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$420.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,196.00	\$7,872.29
2941 Refacciones y accesorios menores de equi	\$10,068.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$420.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,196.00	\$7,872.29
2960 Refacciones y accesorios menores de equi	\$148,308.97	\$1,289.85	\$5,315.00	\$5,871.49	-\$85.00	\$1,895.00	\$6,127.80	\$1,007.00	\$3,500.00	\$0.00	\$920.00	\$3,080.00	\$8,521.03	\$37,442.17	\$110,866.80
2961 Refacciones y accesorios menores de equi	\$148,308.97	\$1,289.85	\$5,315.00	\$5,871.49	-\$85.00	\$1,895.00	\$6,127.80	\$1,007.00	\$3,500.00	\$0.00	\$920.00	\$3,080.00	\$8,521.03	\$37,442.17	\$110,866.80
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$9,646,880.33</b>	<b>\$78,260.22</b>	<b>\$113,304.24</b>	<b>\$167,879.50</b>	<b>\$564,874.43</b>	<b>\$458,371.80</b>	<b>\$136,142.83</b>	<b>\$242,992.80</b>	<b>\$331,033.40</b>	<b>\$167,868.09</b>	<b>\$171,677.11</b>	<b>\$184,028.12</b>	<b>\$942,131.23</b>	<b>\$3,558,423.77</b>	<b>\$6,088,456.56</b>
3100 SERVICIOS BASICOS	\$6,306,036.90	\$51,230.00	\$76,742.59	\$111,288.80	\$267,033.80	\$188,375.00	\$87,619.00	\$94,663.00	\$241,884.94	\$121,647.00	\$114,546.91	\$74,271.00	\$542,480.47	\$4,334,254.39	\$4,286,397.09
3110 Energía eléctrica	\$6,184,118.50	\$47,232.00	\$68,649.00	\$100,126.00	\$257,541.00	\$184,334.00	\$84,489.00	\$94,169.00	\$240,712.94	\$116,170.00	\$109,169.00	\$66,272.00	\$538,754.47	\$1,897,721.41	\$4,286,397.09
3111 Energía eléctrica	\$4,895,976.00	\$47,232.00	\$68,649.00	\$100,126.00	\$257,541.00	\$184,334.00	\$84,489.00	\$94,169.00	\$240,712.94	\$116,170.00	\$109,169.00	\$66,272.00	\$538,754.47	\$1,472,423.41	\$3,223,552.59
3113 Otros pagos derivados de la prestación del	\$1,488,142.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$193,282.00	\$94,561.00	\$0.00	\$0.00	\$104,705.00	\$32,770.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$425,298.00	\$1,062,844.50
3130 Agua	\$17,430.47	\$0.00	\$0.00	\$4,524.00	\$4,016.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,540.00	\$8,890.47

Page 2

*[Handwritten signatures and initials]*

Mónica Irene Vargas G.

**MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ**  
**SAN LUIS POTOSI**  
**Analitico Mensual de Egresos Pagados por Capitulo del Gasto al 31/dic./2021**  
 (Cuentas con Movimientos)  
 (Cifras en pesos y centavos)



Ubr: supervisor  
 Rep: rptAnaliticoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión: 13/ene./2022 11:48 a. m.

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
3131 Agua	\$17,430.47	\$0.00	\$0.00	\$4,524.00	\$4,016.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,540.00	\$8,890.47
3140 Telefonía Tradicional	\$70,711.43	\$3,988.00	\$7,738.00	\$6,638.80	\$5,476.80	\$4,041.00	\$3,347.00	\$10,174.00	\$1,172.00	\$5,477.00	\$4,972.73	\$7,999.00	\$3,726.00	\$64,760.33	\$5,951.10
3141 Telefonía tradicional	\$70,711.43	\$3,988.00	\$7,738.00	\$6,638.80	\$5,476.80	\$4,041.00	\$3,347.00	\$10,174.00	\$1,172.00	\$5,477.00	\$4,972.73	\$7,999.00	\$3,726.00	\$64,760.33	\$5,951.10
3150 Telefonía celular	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
3151 Telefonía celular	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
3180 Servicios postales y telegráficos	\$8,776.50	\$0.00	\$335.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$405.18	\$0.00	\$0.00	\$760.77	\$8,015.73
3181 Servicios postales y telegráficos	\$8,776.50	\$0.00	\$335.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$405.18	\$0.00	\$0.00	\$760.77	\$8,015.73
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$615,602.12	\$6,700.00	\$15,052.00	\$15,700.00	\$60,460.00	\$18,700.00	\$18,700.00	\$67,560.24	\$18,700.00	\$18,700.00	\$15,000.00	\$22,400.00	\$84,420.00	\$372,082.24	\$243,519.88
3250 Arrendamiento de equipo de transporte	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipo:	\$267,981.12	\$0.00	\$8,352.00	\$0.00	\$41,760.00	\$0.00	\$0.00	\$48,860.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,720.00	\$147,692.24	\$120,288.88
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipo:	\$267,981.12	\$0.00	\$8,352.00	\$0.00	\$41,760.00	\$0.00	\$0.00	\$48,860.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,720.00	\$147,692.24	\$120,288.88
3290 Otros arrendamientos	\$332,621.00	\$6,700.00	\$6,700.00	\$15,700.00	\$18,700.00	\$18,700.00	\$18,700.00	\$18,700.00	\$18,700.00	\$18,700.00	\$15,000.00	\$22,400.00	\$45,700.00	\$224,400.00	\$108,221.00
3291 Otros arrendamientos	\$332,621.00	\$6,700.00	\$6,700.00	\$15,700.00	\$18,700.00	\$18,700.00	\$18,700.00	\$18,700.00	\$18,700.00	\$18,700.00	\$15,000.00	\$22,400.00	\$45,700.00	\$224,400.00	\$108,221.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS	\$80,879.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,660.38	\$0.00	\$15,320.76	\$22,981.14	\$57,897.98
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría	\$80,879.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,660.38	\$0.00	\$15,320.76	\$22,981.14	\$57,897.98
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría	\$80,879.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,660.38	\$0.00	\$15,320.76	\$22,981.14	\$57,897.98
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$40,103.05	\$191.40	\$237.80	\$554.19	\$301.60	\$307.40	\$1,712.55	\$324.80	\$261.00	\$691.36	\$245.60	\$365.40	\$458.20	\$5,649.30	\$34,453.75
3410 Servicios financieros y bancarios	\$10,103.05	\$191.40	\$237.80	\$554.19	\$301.60	\$307.40	\$1,712.55	\$324.80	\$261.00	\$691.36	\$245.60	\$365.40	\$458.20	\$5,649.30	\$4,453.75
3411 Servicios financieros y bancarios	\$10,103.05	\$191.40	\$237.80	\$554.19	\$301.60	\$307.40	\$1,712.55	\$324.80	\$261.00	\$691.36	\$245.60	\$365.40	\$458.20	\$5,649.30	\$4,453.75
3430 Servicios de recaudación, traslado y custodi	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
3431 Servicios de recaudación, traslado y custodi	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
3470 Fletes y maniobras	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
3471 Fletes y maniobras	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACI	\$838,709.92	\$14,015.62	\$5,689.45	\$9,780.11	\$70,349.42	\$11,822.01	\$3,126.17	\$64,298.16	\$13,100.45	\$1,386.99	\$21,272.40	\$30,985.12	\$0.00	\$253,805.90	\$884,904.02
3510 Conservación y mantenimiento menor de in	\$428,743.74	\$9,473.70	\$1,851.00	\$8,352.00	\$5,871.00	\$10,785.00	\$1,534.00	\$1,009.20	\$6,829.45	\$0.00	\$350.00	\$0.00	\$0.00	\$46,055.35	\$382,688.39
3511 Conservación y mantenimiento menor de in	\$428,743.74	\$9,473.70	\$1,851.00	\$8,352.00	\$5,871.00	\$10,785.00	\$1,534.00	\$1,009.20	\$6,829.45	\$0.00	\$350.00	\$0.00	\$0.00	\$46,055.35	\$382,688.39
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de	\$18,601.07	\$4,000.00	\$500.00	\$92.00	\$7,474.98	\$240.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$4,722.40	\$0.00	\$0.00	\$18,529.38	\$71.69
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de	\$18,601.07	\$4,000.00	\$500.00	\$92.00	\$7,474.98	\$240.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$4,722.40	\$0.00	\$0.00	\$18,529.38	\$71.69
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de t	\$205,982.15	\$541.92	\$3,318.45	\$1,336.11	\$65,003.44	\$494.00	\$1,082.17	\$12,149.20	\$5,771.00	\$886.99	\$16,200.00	\$30,985.12	\$0.00	\$137,778.40	\$68,203.75
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de t	\$205,982.15	\$541.92	\$3,318.45	\$1,336.11	\$65,003.44	\$494.00	\$1,082.17	\$12,149.20	\$5,771.00	\$886.99	\$16,200.00	\$30,985.12	\$0.00	\$137,778.40	\$68,203.75
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de	\$51,139.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,139.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de	\$51,139.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,139.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3580 Servicios de limpieza y manejo de desecho:	\$134,243.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$303.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$303.01	\$133,940.19
3581 Servicios de limpieza y manejo de desecho:	\$134,243.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$303.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$303.01	\$133,940.19
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,280.00	\$0.00	\$0.00	\$6,670.00	\$0.00	\$0.00	\$2,784.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,734.00	\$1,266.00
3650 Servicios de la industria filmica, del sonido	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,280.00	\$0.00	\$0.00	\$6,670.00	\$0.00	\$0.00	\$2,784.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,734.00	\$1,266.00
3651 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, I	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,280.00	\$0.00	\$0.00	\$6,670.00	\$0.00	\$0.00	\$2,784.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,734.00	\$1,266.00
3700 Servicios de traslados y viáticos	\$184,915.04	\$4,847.20	\$13,282.40	\$5,572.00	\$9,160.01	\$5,825.52	\$4,524.31	\$7,715.12	\$18,310.61	\$13,101.00	\$5,205.77	\$4,002.00	\$25,280.06	\$116,830.00	\$78,085.04
3750 Viáticos en el pais	\$184,915.04	\$4,847.20	\$13,282.40	\$5,572.00	\$9,160.01	\$5,825.52	\$4,524.31	\$7,715.12	\$18,310.61	\$13,101.00	\$5,205.77	\$4,002.00	\$25,280.06	\$116,830.00	\$78,085.04

Page 3

*Ch. Velazquez*

*Francisco*

*Murió Irene Vanyus*



Uer supervisor  
Rep rptAnaliticoPresupuestoEgresos

**MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ**  
**SAN LUIS POTOSI**  
**Analfico Mensual de Egresos Pagados por Capitulo del Gasto al 31/dic./2021**  
(Cuentas con Movimientos)  
(Cifras en pesos y centavos)

Fecha y hora de Impresión: 13/ene./2022 11:46 a. m.

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
3751 Viaticos en el pais	\$194,915.04	\$4,847.20	\$13,282.40	\$5,572.00	\$9,160.01	\$5,829.52	\$4,524.31	\$7,715.12	\$18,310.61	\$13,101.00	\$5,205.77	\$4,002.00	\$25,280.06	\$116,830.00	\$78,085.04
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$1,080,408.89	\$1,276.00	\$2,320.00	\$15,704.40	\$149,569.60	\$198,978.87	\$13,790.80	\$9,066.48	\$9,085.40	\$9,357.74	\$7,748.05	\$52,004.60	\$160,492.74	\$628,394.68	\$452,014.21
3820 Gastos de orden social y cultural	\$1,080,408.89	\$1,276.00	\$2,320.00	\$15,704.40	\$149,569.60	\$198,978.87	\$13,790.80	\$9,066.48	\$9,085.40	\$9,357.74	\$7,748.05	\$52,004.60	\$160,492.74	\$628,394.68	\$452,014.21
3821 Gastos de orden social y cultural	\$1,080,408.89	\$1,276.00	\$2,320.00	\$15,704.40	\$149,569.60	\$198,978.87	\$13,790.80	\$9,066.48	\$9,085.40	\$9,357.74	\$7,748.05	\$52,004.60	\$160,492.74	\$628,394.68	\$452,014.21
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$470,225.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,359.00	\$29,751.00	\$0.00	\$29,751.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103,679.00	\$168,154.00	\$302,071.29
3920 Impuestos y derechos	\$285,429.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,006.00	\$0.00	\$0.00	\$29,751.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103,679.00	\$162,436.00	\$132,993.20
3921 Impuestos y derechos	\$285,429.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,006.00	\$0.00	\$0.00	\$29,751.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103,679.00	\$162,436.00	\$132,993.20
3950 Penas, multas, accesos y actualizaciones	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,353.00	\$0.00	\$365.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,718.00	\$4,282.00
3951 Penas, multas, accesos y actualizaciones	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,353.00	\$0.00	\$365.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,718.00	\$4,282.00
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se den	\$164,796.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$365.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,282.00
3981 Impuesto sobre nóminas y otros que se den	\$164,796.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$365.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,282.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$3,624,932.80	\$137,280.57	\$145,685.76	\$295,959.23	\$180,914.96	\$146,446.86	\$227,683.96	\$246,961.38	\$154,786.19	\$192,768.73	\$195,889.74	\$168,766.49	\$400,345.51	\$2,493,365.88	\$1,131,566.92
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$141,000.00	\$59,000.00
4390 Otros Subsidios	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$141,000.00	\$59,000.00
4391 Otros Subsidios	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$141,000.00	\$59,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$2,928,151.00	\$128,358.01	\$136,516.00	\$225,213.28	\$171,468.00	\$137,000.00	\$218,143.00	\$240,533.33	\$148,590.23	\$101,799.61	\$190,693.78	\$163,570.53	\$399,046.92	\$2,261,932.69	\$666,218.31
4411 Ayudas sociales a personas	\$492,448.97	\$15,117.29	\$516.00	\$18,337.28	\$37,468.00	\$1,000.00	\$691.00	\$142,340.40	\$1,392.00	\$0.00	\$0.00	\$67,000.00	\$46,200.00	\$330,261.97	\$162,187.00
4411 Ayudas sociales a personas	\$492,448.97	\$15,117.29	\$516.00	\$18,337.28	\$37,468.00	\$1,000.00	\$691.00	\$142,340.40	\$1,392.00	\$0.00	\$0.00	\$67,000.00	\$46,200.00	\$330,261.97	\$162,187.00
4420 Becas y otras ayudas para programas de ct	\$684,547.60	\$0.00	\$0.00	\$57,876.00	\$0.00	\$0.00	\$115,752.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,876.00	\$0.00	\$115,752.00	\$347,256.00	\$237,291.60
4421 Becas y otras ayudas para programas de ct	\$684,547.60	\$0.00	\$0.00	\$57,876.00	\$0.00	\$0.00	\$115,752.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,876.00	\$0.00	\$115,752.00	\$347,256.00	\$237,291.60
4430 Ayudas sociales a instituciones de ensenan	\$11,193.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,193.00
4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES D	\$11,193.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,193.00
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de	\$1,839,961.43	\$113,240.72	\$136,000.00	\$149,000.00	\$134,000.00	\$136,000.00	\$101,500.00	\$98,192.93	\$148,188.23	\$101,799.61	\$132,817.78	\$66,570.53	\$237,094.92	\$1,584,414.72	\$255,546.71
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de	\$1,839,961.43	\$113,240.72	\$136,000.00	\$149,000.00	\$134,000.00	\$136,000.00	\$101,500.00	\$98,192.93	\$148,188.23	\$101,799.61	\$132,817.78	\$66,570.53	\$237,094.92	\$1,584,414.72	\$255,546.71
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$486,801.80	\$8,892.56	\$9,169.76	\$10,745.95	\$9,446.96	\$9,446.96	\$9,446.96	\$6,428.05	\$5,195.96	\$9,969.12	\$5,195.96	\$5,195.96	\$1,298.99	\$90,433.19	\$406,368.61
4510 Pensiones	\$486,801.80	\$8,892.56	\$9,169.76	\$10,745.95	\$9,446.96	\$9,446.96	\$9,446.96	\$6,428.05	\$5,195.96	\$9,969.12	\$5,195.96	\$5,195.96	\$1,298.99	\$90,433.19	\$406,368.61
4511 PENSIONES	\$486,801.80	\$8,892.56	\$9,169.76	\$10,745.95	\$9,446.96	\$9,446.96	\$9,446.96	\$6,428.05	\$5,195.96	\$9,969.12	\$5,195.96	\$5,195.96	\$1,298.99	\$90,433.19	\$406,368.61
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IN	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,949.00	\$0.00	\$2,949.00	\$17,051.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRAC	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,949.00	\$0.00	\$2,949.00	\$17,051.00
5150 Equipos de cómputo y de tecnologías de la	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,949.00	\$0.00	\$2,949.00	\$17,051.00
5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la inf	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,949.00	\$0.00	\$2,949.00	\$17,051.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$18,475,632.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,556,044.69	\$875,057.33	\$564,027.38	\$564,027.38	\$2,884,681.67	\$1,608,558.92	\$3,634,746.64	\$12,123,094.63	\$6,352,537.67
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO	\$18,077,114.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,556,044.69	\$875,057.33	\$564,027.38	\$564,027.38	\$2,837,634.67	\$1,558,183.92	\$3,634,746.64	\$12,025,694.63	\$6,051,419.46
6110 Edificación habitacional	\$1,350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$863,649.51	\$366,350.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,350,000.00	\$0.00
6111 Edificación habitacional	\$1,350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$863,649.51	\$366,350.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,350,000.00	\$0.00
6120 Edificación no habitacional	\$5,906,806.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,906,806.61
6127 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN D	\$5,906,806.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,906,806.61
6140 División de terrenos y construcción de obra:	\$10,820,305.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,572,395.18	\$508,706.84	\$564,027.38	\$2,837,634.67	\$1,558,183.92	\$3,634,746.64	\$10,675,694.63	\$144,610.85	
6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUC	\$10,820,305.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,572,395.18	\$508,706.84	\$564,027.38	\$2,837,634.67	\$1,558,183.92	\$3,634,746.64	\$10,675,694.63	\$144,610.85	
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES	\$398,518.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,027.00	\$50,373.00	\$0.00	\$97,400.00	\$301,118.21

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Mónica Irene Vargas G' and 'Ch. Rodriguez']*



Usr supervisor  
Rep rptAnaliticoPresupuestoEgresos

### MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ SAN LUIS POTOSI

### Analitico Mensual de Egresos Pagados por Capitulo del Gasto al 31/dic./2021 (Cuentas con Movimientos) (Cifras en pesos y centavos)

Fecha y hora de Impresión  
13/ene/2022  
11:48 a. m.

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Diferencia (Vigente - Total)
6320 Ejecucion de proyectos productivos no inclu	\$388,518.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,027.00	\$50,373.00	\$0.00	\$97,400.00	\$301,118.21
6321 Ejecucion de proyectos productivos no inclu	\$388,518.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,027.00	\$50,373.00	\$0.00	\$97,400.00	\$301,118.21
<b>Total</b>	<b>\$777,036.42</b>	<b>\$780,028.96</b>	<b>\$861,218.51</b>	<b>\$1,180,618.53</b>	<b>\$1,318,436.18</b>	<b>\$399,587.45</b>	<b>\$3,696,701.35</b>	<b>\$2,028,436.03</b>	<b>\$1,555,833.50</b>	<b>\$3,720,896.59</b>	<b>\$2,897,636.33</b>	<b>\$6,185,008.85</b>	<b>\$6,185,008.85</b>	<b>\$26,190,881.60</b>	<b>-\$17,675,489.27</b>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Monia Irene Varios G.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Handwritten signature*

En uso de la voz la Regidora Ma. Isabel Cerda Ramos pregunta a la Tesorera Municipal si se está utilizando el Rastro. Le comenta la Tesorera Municipal que no. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos pregunta si a los motociclistas que estuvieron deteniendo por no usar el casco se les estuvo cobrando. Le responde el Síndico Municipal que no, que fue una medida de prevención, pero que si ya reincidían en no usar el casco en dos o tres veces más entonces si ya se les cobraba en UMAS. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos pregunta a la Tesorera Municipal si la participación de presupuesto se la hacen cada mes y pregunta si se les entrego el presupuesto total y pregunta sobre las dietas. La Tesorera Municipal le responde que se hace un análisis y que la situación es muy complicada y que solamente alcanza para pagar nóminas, y cuentas por pagar, que también se descuenta el pago de alumbrado y pago de extracción de agua, invita a los Regidores que se involucren para que se den cuenta que está complicado. En uso de la voz el Presidente Municipal comenta que el presupuesto es anual y que la mayoría es en obras. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos comenta que se les deben dar información verídica para que se pueda trabajar coordinadamente. En uso de la voz el Presidente Municipal le pide a la Tesorera Municipal que le dé información semanal y que a los Regidores les haga una proyección mensual, comenta que está bien complicado y que se den cuenta de lo que es real. El Regidor C. Ricardo Michel Vega Estrada pregunta a la Tesorera Municipal acerca de las Dietas de los Regidores. Le menciona la Tesorera Municipal que para diciembre ya estábamos desfazados y por eso no se previó la dieta de los Regidores. De igual forma comenta el Regidor acerca de la gasolina ya y pregunta que personal de Presidencia esta comisionado para utilizar vehículos de Presidencia ya que ha visto a algunos trabajadores utilizando los vehículos de forma personal. Le comenta el Presidente Municipal que, si se están utilizando, pero son para actividades propias del Ayuntamiento. El Secretario General comenta que el encargado es el Subdirector de Servicios Públicos Primarios y que no es de uso personal que se entienda eso, que se utiliza para actividades propias de Presidencia y que el Director del Organismo utiliza el Vehículo Astra por actividades del Organismo. Les comenta que también se apoya con gasolina a diferentes Corporaciones de Seguridad Pública (SEDENA, Metropolitana y Guardia Nacional) y recalca que se lleva un buen control en suministro de gasolina. En uso de la voz el Regidor C. Ricardo Michel Vega Estrada le pide a la Tesorera Municipal que mantenga informados a los Regidores acerca de cuándo no se les puede pagar dietas, de igual forma le pide al Secretario General que le mantenga informado acerca del personal del Ayuntamiento y sus funciones. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos pide que quede asentado en acta que se les esté informando todo. En uso de la voz la Regidora C. María Irene Vargas Gómez menciona que es importante que la Tesorera Municipal les informe hacia donde se está yendo el recurso para que no haya malos entendidos. En uso de la voz el Síndico Municipal comenta que ahorita está ayudando a la Contraloría Interna a desahogar observaciones y comenta que viene observado la dieta de los Regidores en el año 2019 por que no se les pago, comenta que triste mente el presupuesto no

*Handwritten signature*

*Handwritten scribble*

*Handwritten X mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

alcanza y los Regidores son los más afectados, comenta que estén conscientes de los recortes al presupuesto de egresos. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos comenta que ellos no están aquí para convenir el trabajo que se está realizando. En uso de la voz el Presidente Municipal comenta que los anteriores presidentes nos dejaron muchas deudas y esto también se da por malas administraciones que no sabían lo que era una cuenta pública. El Síndico Municipal comenta que los aumentos también nos pegan por que primero se saca el presupuesto y luego viene el aumento. En uso de la voz el Regidor C. Ricardo Michel Vega Estrada comenta que no pase lo que en administraciones pasadas. En uso de la voz el Presidente Municipal les dice a los Regidores que vayan a la Contraloría del Estado y que se den cuenta de cómo están las cosas. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos comenta que deben de tenerlos informados por que luego en la calle le preguntan cosas y ellos no saben que contestar y que las preguntas que están haciendo no es por incomodar la finalidad es saber. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos le pregunta a la Tesorera Municipal si se han hecho movimientos de una cuenta a otra. Le responde la Tesorera Municipal que sí, pero que se tratara lo menos posible hacer este tipo de movimientos ya que son observables. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos pregunta si el apoyo extraordinario si se les entrego. Le responde la Tesorera que sí. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos pregunta a quien se le da compensación y si se timbran las nóminas. Le Responde la Tesorera Municipal que es al personal de patio que como ellos ganan el mínimo el sistema de alguna forma le retribuye algo. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos pregunta si se llevan bitácoras para el uso de la gasolina. El Secretario General le comenta a la Regidora que sí que se lleva un buen control del consumo de gasolina. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos pregunta a que meses corresponde la Impuesto Sobre la Nómina que se pagó. Le comenta la Tesorera Municipal que fueron de los meses de octubre a diciembre del año 2021. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos pregunta si la cuenta quedo en ceros. Le comenta la Tesorera Municipal que si se hizo un depósito en el mes de diciembre y con esto se cubrió la semana de patio. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos comenta que de esta cuenta que les corresponde que hasta la fecha como Regidora de Salud no tuvo ningún recibimiento de dieta, ningún comprobante y pregunta que, si no ha llegado alguna observación en cuanto al puesto de Tesorería, de igual forma pregunta cuál es la relación de trabajo del Secretario Particular en Tesorería. La Tesorera Municipal le comenta que el Secretario Particular apoya con asesoramiento ya que tiene los conocimientos contables y que en este aspecto apoya el Secretario Particular y que gracias a su apoyo no ha habido observaciones. En uso de la voz pregunta que el Contador que hace porque el apoyo en el presupuesto de Egresos del SMDIF. Menciona la Tesorera Municipal que el Contador trabaja por honorarios y no se ha pedido el apoyo para el DIF. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos pide que quede asentado en acta que la Regidora comisionada a hacienda no revisó la cuenta. En uso de la voz el Regidor C. Ricardo Michel Vega Estrada

*Handwritten scribble*

*Handwritten signature: Guadalupe*

*Handwritten scribble*

*Handwritten scribble*

*Handwritten signatures*



*A. Velázquez*

comenta que el Secretario Particular está percibiendo un sueldo muy alto en cuestión de jerarquía según la Constitución no puede percibir el sueldo que tiene según el artículo 127. La Tesorera Municipal comenta que esto se verificara. Sin más comentarios. Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y somete a votación el punto número cinco el cual queda de la siguiente manera: **7 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra. Por unanimidad se dan por aprobados los Estados Financieros Correspondientes al Cuarto Trimestre Octubre – Diciembre 2021.**

**PUNTO NÚMERO SEIS: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE LA PAZ Y EL ESTADO.** Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez quien menciona que es un Convenio de Colaboración en Materia de Alcoholes, con el objeto de organizarse y colaborar para la ejecución de acciones y políticas públicas en dicha materia, así como promover de manera coordinada las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado. Comenta que el convenio tiene por objeto fijar las bases de colaboración entre **“EL ESTADO”** y **“EL MUNICIPIO”**, en materia de prevención en el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, de inspección, vigilancia e imposición de sanciones y administración de las multas que se generen con motivo de lo establecido en la Ley de Bebidas Alcohólicas Vigente en el Estado; avalando la potestad facultativa de los Ayuntamientos para el otorgamiento de licencias para la venta, consumo distribución y suministro de bebidas alcohólicas, así como promover el conocimiento de dicha Ley en la población en general, con especial énfasis en las personas cuya actividad se encuentre relacionada con la venta, distribución y suministro de las multicitadas bebidas alcohólicas, y se logre obtener un control cuantitativo y zonificado de las licencias que se expidan, contando con un padrón único de establecimientos dedicados a la distribución, venta, consumo o suministro de bebidas alcohólicas, con el fin de evitar la proliferación desmedida de los establecimientos que las expenden. Sin más comentarios. Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y somete a votación el punto número seis el cual queda de la siguiente manera: **7 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra. Por unanimidad se da por aprobado el Convenio de Colaboración en Materia de Alcoholes.**

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Ed. Velázquez*

**PUNTO NÚMERO SIETE: PRESENTACIÓN POR PARTE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEDRANO ÁLVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL DE INFORME DE FINIQUITOS ADMINISTRACIÓN 2018-2021.** Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y cede la palabra al Lic. Francisco Javier Medrano Álvarez, Síndico Municipal quien procede a explicar este punto. Comenta que por cuestiones económicas no se pudo pagar en su momento y presenta tabla con la información correspondiente.

Nombre	N° Expediente	Fechas de Pago		Cantidad	Total, Cantidad
José de Jesús Olvera López.	127/2021/CV	1	09-SEP-2021	\$6,279.34	\$25,117.39
		2	08-OCT-2021	\$6,279.34	
		3	08-NOV-2021	\$6,279.34	
		4	08-DIC-2021	\$6,279.37	
Alicia Barajas Bocanegra.	250/2021/CV	1	05-NOV-2021	\$8,000.00	\$73,093.00
		2	15-NOV-2021	\$4,000.00	
		3	30-NOV-2021	\$4,000.00	
		4	15-DIC-2021	\$4,000.00	
		5	31-DIC-2021	\$4,000.00	
		6	15-ENE-2022	\$4,000.00	
		7	31-ENE-2022	\$4,000.00	
		8	15-FEB-2022	\$4,000.00	
		9	28-FEB-2022	\$4,000.00	
		10	15-MAR-2022	\$4,000.00	
		11	31-MAR-2022	\$4,000.00	
		12	15-ABR-2022	\$4,000.00	
		13	30-ABR-2022	\$4,000.00	
		14	15-MAY-2022	\$4,000.00	
		15	31-MAY-2022	\$4,000.00	
		16	15-JUN-2022	\$4,000.00	
		17	30-JUN-2022	\$4,000.00	
		18	15-JUL-2022	\$1,093.00	
Claudia Yaneth Cortez Rodríguez.	249/2021/CV	1	05-NOV-2021	\$4,314.51	\$21,572.56
		2	15-NOV-2021	\$4,314.51	
		3	30-NOV-2021	\$4,314.51	
		4	15-DIC-2021	\$4,314.51	
		5	31-DIC-2021	\$4,314.51	
Carlos Enrique Rodríguez Garay.	274/2021/CV	1	16-NOV-2021	\$2,082.00	\$10,412.58
		2	30-NOV-2021	\$2,082.00	
		3	15-DIC-2021	\$2,082.00	
		4	30-DIC-2021	\$2,082.00	
		5	15-ENE-2021	\$2,084.58	
Juan Francisco Rodríguez Rodríguez.	316/2021/CV	1	03-DIC-2021	\$6,093.54	\$12,187.09
		2	15-DIC-2021	\$6,093.54	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Ch. Rodríguez*

PENDIENTES DE PAGO H. AYUNTAMIENTO			
Nº	Nombre	Pago Total	Estatus
1	Bricio C. Camarillo Martínez	\$17,484.08	Pendiente
2	José Severiano Castillo Cisneros	\$17,484.08	Pendiente
3	Primitivo Carranza Martínez	\$17,696.44	Pendiente
4	Karina Yazmin Rodríguez Alvarado	\$13,731.11	Probable Demanda
5	Luis Armando Pedraza Cortez	\$8,848.22	Pendiente
6	Carolina Robles Conde	\$6,636.16	Pendiente
7	Juana María Castillo Cisneros	\$6,636.16	Pendiente
8	José Jesús Soto Flores	\$14,599.56	Pendiente
9	Yesika Gómez Castillo	\$6,636.16	Pendiente
10	Nancy Yuslendi Acosta Galicia	\$6,636.16	Pendiente
	<b>TOTAL</b>	<b>\$116,388.15</b>	
PENDIENTES DE PAGO DIF			
1	Juan Manuel Esquivel Soria	\$13,935.95	Pendiente
2	María De Lourdes Coronado Sánchez	\$8,848.22	Probable Demanda
3	Elvira Martín Del Campo Díaz	<b>-\$6,268.96</b>	Regreso Empleo
4	Liliana Guadalupe Martínez Torres	\$6,268.96	Probable Demanda
	<b>TOTAL</b>	<b>\$29,053.13</b>	

El Síndico Municipal les comenta a los Integrantes del Cabildo que presenta este informe a petición de una Sesión de Cabildo pasada. En cuanto a la situación del Extesorero municipal comenta que era algo que no le correspondía a él, que esto le correspondía a la Contraloría Interna, comenta que en su momento el Contralor giro un oficio a la Tesorería y esta no paso la información. El Síndico Municipal comenta que él no puede llevar a cabo una falta administrativa. Comenta que se pasó el termino para citar al extesorero. Comenta que aquí estamos todos para apoyarnos y es cuestión de trabajar, comenta que ahorita él está apoyando ahorita para desahogar observaciones que llegaron de la Auditoría Superior del Estado. En uso de la voz el Presidente Municipal comenta que se tiene que trabajar y que se tienen que cubrir todas las funciones y le pide al Síndico Municipal que lo mantenga informado. El Síndico Municipal pide a los Integrante de Cabildo que consideren su licencia, que ahorita no se puede retirar, que está en la mejor disposición y que una vez regularizarlo todo consideren su licencia. En uso de la voz la C. Ma. Isabel Cerda Ramos Regidora comenta que la base de todo esto es la comunicación y pide que, si se realizan juntas en los diferentes departamentos que se les dejen claro las cosas, porque si estamos mal aquí adentro, entonces estamos mal afuera, comenta que un equipo no nada más es un Presidente, un Cabildo un equipo somos todos, pide que tenemos que ser más humildes, comenta que queda admirada de los trabajadores de patio porque son muy amables. Le comenta al Síndico Municipal que platique bien con el Presidente lo de su licencia que lo considere y que se tenga esa comunicación. En uso de la voz el Presidente Municipal le comenta al Síndico



*Ch. Velázquez*

Municipal que él es un profesional, que él es el que determina. El Síndico Municipal comenta que ya acomodando al Contralor él les notifica. En uso de la voz el Secretario General le pide al Síndico Municipal que considere esta decisión y que espera que más adelante siga trabajando aquí en pro del Municipio. El Presidente Municipal comenta que el trabajo del Síndico Municipal y de Desarrollo Social es muy bueno. Sin más comentarios.

**PUNTO NÚMERO OCHO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA MESA DE REVISIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.**

Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y cede la palabra al Ing. Juan Pablo Peña Mendoza, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano quien procede a explicar el punto: comenta que la finalidad de este punto es nombrar a los Integrantes de la Mesa de Trabajo para la Revisión de Proyectos en Materia de Desarrollo Urbano, mismos que formaran parte durante la **Administración 2021-2024**, conforme lo establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, artículo 427. Por propuesta del L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez, Presidente Constitucional de Villa de La Paz, S.L.P., la Mesa de Revisión queda integrada de la siguiente forma: Como **Coordinador General**: Ing. Juan Pablo Peña Mendoza, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. **Integrantes con voz y voto**: Ing. José Feliciano Saucedá Hernández, Coordinador de Desarrollo Social Municipal; Lic. Raymundo Barbosa Puente, Director de Protección Civil; C. Jorge Leonardo Vargas López, Director del Organismo Operador de Agua Potable; C. Luis Tomas Soto Galicia, Director de Servicios Públicos Primarios y C. Cesar Osvaldo Rangel Posada, Encargado de Seguridad Pública Municipal. **Vocal de Control y Vigilancia**: C. Aurora Castillo Sias, Regidora de Ecología y Medio Ambiente. **Integrantes con voz**: Lic. Karla Guadalupe Errazu Sandoval, Representante de la CMIC (SLP), Ing. Mauricio Cortez, Representante de la SEDUVOP (SLP). A continuación, se somete a consideración de todos los asistentes, manifestando que están de acuerdo comentando que estas personas deberán desempeñar el cargo que les fue conferido, una vez que les fueron explicadas sus funciones como representantes de sus respectivos departamentos e instituciones, en la toma de decisiones en materia de Desarrollo Urbano y de acuerdo con lo anterior se declara válida la elección respectiva, firmando para constancia los que en esta intervinieron. En uso de la voz el Regidor C. Ricardo Michel Vega Estrada comenta que él es el Regidor Comisionado a Desarrollo Urbano y pide que se le informe y considere dentro de la Mesa de Revisión de Proyectos. El director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano le comenta al Regidor que si se tomara en cuenta. Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y somete a votación el punto número ocho el cual queda de la siguiente manera: **7 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra. Por unanimidad se da por aprobado el punto.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

María Irene Vargas G.



*cl. Velázquez*

**PUNTO NÚMERO NUEVE: PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA DE REVISIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.** Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y cede la palabra al Ing. Juan Pablo Peña Mendoza, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano quien menciona que este reglamento son los lineamientos que se deberán seguir para la toma de decisiones dentro de la Mesa de Revisión de Proyectos en Materia de Desarrollo Urbano, comenta que anteriormente las subdivisiones pasaban por el Cabildo ahora no ahora todo lo relacionado a Obras Públicas y Desarrollo Urbano pasara por la Mesa de Revisión y de las decisiones que se tomen en ella se estará informando al Cabildo cada tres meses. Sin más comentarios. Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y somete a votación el punto número nueve el cual queda de la siguiente manera: **7 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra. Por unanimidad se da por aprobado el punto.**

*[Handwritten signature]*

**PUNTO NÚMERO DIEZ: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.** Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y comenta que, a petición de la C. María Ascensión Mata, Directora del Sistema Municipal DIF se estará anexando a esta Acta de Cabildo el Presupuesto Anual y el Plan de Trabajo del Sistema Municipal DIF. Mismos que ya fueron presentados y aprobados en la Junta del sistema Municipal DIF. Con la finalidad y la legalidad para que el SMDIF siga trabajando de forma correcta. Una vez revisado el Presupuesto Anual y el Plan de Trabajo y sin más comentarios. Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y somete a votación el punto número diez el cual queda de la siguiente manera: **7 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra. Por unanimidad se da por aprobado el punto.**

*[Handwritten signature]*

**PUNTO NÚMERO ONCE: ASUNTOS GENERALES.** En uso de la voz el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez comenta que se encuentra con nosotros el Dr. Edgar Palacios, Director General de Jurisdicción Sanitaria con la finalidad de concientizar y dar su punto de vista con respecto a la situación actual de la Pandemia por COVID-19, en uso de la voz el Dr. Edgar Palacios menciona que actualmente nos aqueja mucho lo que es la pandemia, comenta que desafortunadamente no se tomaron las medidas necesarias y los contagios están a la alta, comenta que el servicio hospitalario es mínimo y menciona los síntomas del COVID-19, menciona que la vacuna ha ayudado mucho, de igual forma menciona que debemos ser conscientes de tomar todas las medidas como lo es aplicación de gel, sanitizar, cubrebocas, etc. En uso de la voz el Secretario General le pregunta al Doctor acerca de contagios en niños. El Doctor le responde que el sistema inmunológico de los niños es diferente y afortunadamente no existe mucho contagio, solamente se da en casos con niños con complicaciones. En uso

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Dr. Palacios*

de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos pregunta acerca de la vacuna contra la Influenza que aún no se aplica a toda la población del Municipio y acerca de la Ambulancia que no, nos han entregado. Le comenta el Doctor que verificara el por qué aún no se aplica y comenta que están en la mejor disposición cuando se requiera de algún traslado por el momento. En uso de la voz el Presidente Municipal le comenta al Doctor Palacios que el tomo la determinación de suspender eventos masivos y le pide su opinión acerca de la Fiesta Patronal y acerca de eventos masivos. Le comenta el Doctor Palacios comenta que los casos están en ascenso y que lo recomendable es que no se lleve a cabo y que la gente se quede en casa, comenta que hay personas que no tienen síntomas, pero si tienen COVID, menciona que se tienen que quedar en casa y cumplir con todos los protocolos de salubridad. En uso de la voz el Secretario General menciona que es importante salvaguardar a todo los habitantes del Municipio. En uso de la voz el Dr. Palacios comenta que todos estamos expuestos a que nos contagiemos y que debemos cuidarnos. El Secretario General comenta que lo que busca el Presidente Municipal es concientizar a la gente. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos comenta que es importante que se no de más información y no bajar la guardia, comenta que en muchos comercios no se está cumpliendo con los protocolos de salubridad y pide que se tenga más cuidado y que se mandara a cada Ayuntamiento la información con las medidas exactas y que no se baje la guardia. El Dr. Palacios comenta que es responsabilidad de todos y que ellos como autoridad también ayuden a que se cumplan los protocolos, porque es responsabilidad de todos, comenta que es bien importante el uso de gel, sana distancia y evitar las conglomeraciones y les pide que se involucren y lo apoyen, comenta que son intersectoriales y por eso les pide el apoyo. Les comenta que deben hacer estrategias para el Municipio. Comenta que de la parte de la Secretaría de Salud tienen todo el apoyo, comenta que son el eje rector del IMSS y de consultorios privados, menciona que lo importante es que se trabaje en equipo todos. En uso de la voz el Secretario General comenta que a petición del Presidente Municipal se pide que se cancele FEREPAZ 2022, comenta que se ha tenido mucho interés por parte de las personas que vienen con comercio, les comenta que a petición también de NEMISA ellos piden que se eviten conglomeraciones y pone a consideración del H. Cabildo la Suspensión de FEREPAZ 2022. En uso de la voz el Regidor C. José Luis Guadiana Ortiz comenta que ya se escuchó la sugerencia del Dr. Palacios y es mejor que no se lleve a cabo. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos comenta que lo importante es salvaguardar la vida y debemos tener medidas de prevención y pregunta si ya se tuvo una comunicación o un arreglo con el Párroco de la Iglesia, esto para que haya información correcta. Le comenta el Presidente Municipal que esta bien complicado, que existen muchos casos de COVID, comenta que no sabemos y que a final de cuentas nosotros somos quienes decidimos, que estén conscientes que se esta escanciando el medicamento, comenta que es por ello que se tuvieron aquí las Autoridades Sanitarias. La Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos pregunta cómo será el proyecto del Hospital COVID que se está instalando en el Centro Cultural. Le comenta el Presidente Municipal que el acuerdo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*A. Velázquez*

es que se atienda a toda la población en general. En uso de la voz el Secretario General comenta que en Estado Unidos un país de primer mundo ya hay muchos niños contagiados, comenta que no hay que minimizar el riesgo hacia los niños. **Derivado de lo anterior el Secretario General somete a votación la Cancelación de la FEREPAZ 2022. Con 8 votos a favor y por acuerdo unánime de todos los Integrantes del H. Cabildo de Villa de La Paz, S.L.P. queda suspendido FEREPAZ 2022.** El Secretario General comenta que la Cruz Roja aquí en el Municipio no está entrando y comenta que de forma muy acertada el Síndico Municipal trajo a una persona (paramédico) la cual está capacitado y el es el que ahorita nos está echando la mano con accidentes que se han suscitado. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos comenta que es importante lo de la ambulancia y que no es correcto que una Institución como lo es la Cruz Roja no atienda llamados en el Municipio. Aun en uso de la voz el Secretario General les comenta que acaba de recibir un mensaje que es un oficio de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado, firmado por el Secretario, el cual menciona que el regreso a clases será el lunes 24 de enero del presente año y que se cumplan con todas las medidas de prevención ante el COVID. En uso de la voz la Regidora C. Aurora Castillo Sias pide que se les expida una identificación que los acredite a ellos como Regidores. En uso de la voz el Secretario General le comenta que el Sr. Karsten ("El Alemán") maneja viveros por si se quiere coordinar con el ella como Regidora de Ecología. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos pregunta si ya se regularizo el problema del agua. El Secretario General le comenta que sí. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos comenta que en una calle por el Barrio del Guiche esta una tapa de drenaje en mal estado para que atiendan esto. De igual forma pregunta acerca de las observaciones del Relleno Sanitario. Le comenta el Presidente Municipal que el Síndico ya dio contestación a estas observaciones. En uso de la voz la Regidora C. MA. Isabel Cerda Ramos les comenta que ellos como Cabildo se organicen y salgan a ver las necesidades de la ciudadanía quedando como fecha para esta actividad el viernes de la próxima semana. Sin más comentarios.

*Luis Guadalupe*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**PUNTO NÚMERO DOCE: LECTURA DEL ACTA, APROBACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA.** Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y procede a dar lectura, la cual es aprobada por los Integrantes presentes del H. Cabildo.

**PUNTO NÚMERO TRECE: CIERRE DE LA SESIÓN.** Una vez agotados los puntos del Orden del Día el L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez, Presidente Municipal da por clausurada la Quinta Sesión Ordinaria siendo las 18:36 horas del día jueves 13 de enero del 2022.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*María Irene Voryas G.*



GOBIERNO MUNICIPAL  
VILLA DE LA PAZ

H. CABILDO VILLA DE LA PAZ



C. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ, (PRESIDENTE MUNICIPAL)

C. FRANCISCO JAVIER MEDRANO ÁLVAREZ, (SÍNDICO MUNICIPAL)

C. IRMA ALVARADO SILVA, (REGIDORA)

C. AURORA CASTILLO SIAS, (REGIDORA)

C. JOSÉ LUIS GUADIANA ORTIZ, (REGIDOR)

C. MA. ISABEL CERDA RAMOS, (REGIDORA)

C. RICARDO MICHEL VEGA ESTRADA, (REGIDOR)

*María Irene Vargas G.*  
C. MARÍA IRENE VARGAS GÓMEZ, (REGIDORA)

C. JOSÉ ALFREDO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO GENERAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO)

Hidalgo y Juárez SN, Colonia Centro C.P. 78830  
Villa de La Paz, San Luis Potosí

VILLA DE LA PAZ  
2021-2024  
JUNTOS AVANZAMOS TRABAJANDO



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
ADMÓN. 2021-2024

## PLAN DE TRABAJO 2022-2024

**NOMBRE DEL DEPARTAMENTO**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE VILLA DE LA PAZ**

Monica Irene Vargas G



## INTRODUCCIÓN

El sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de villa de la paz S.L.P., es un organismo descentralizado que tiene la finalidad de brindar asistencia social, a las personas más vulnerables de nuestro municipio, se llevan a cabo actividades en las que siguiendo un procedimiento, se logar detectar aquellas personas que requieren de alguna atención especial, todo esto gracias a la aportación que realiza las distintas áreas que integran este sistema; en este plan de trabajo se promueve la corresponsabilidad social en la población, sensibilizando el objetivo que se pretende lograr, para gestionar y lograr los apoyos de una manera más justa y equitativa ,beneficiando a nuestra población.

## JUSTIFICACIÓN

Es un sistema municipal, responsable de implementar acciones de asistencia social, así mismo hacer valer las funciones y responsabilidades que están descritas en la Ley de Asistencia Social para el Estado de San Luis Potosí para modificar y mejorar las capacidades físicas, mentales y situación de la población vulnerable, que por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, carezca de las condiciones necesarias para procurarse por sí mismo su bienestar .

Manu Irene Vargas G.



## FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

### OBJETIVO

Fortalecer y hacer valer los programas de asistencia social, de esta manera atender y llevar cada uno de los alimentos que se establecen dentro de este organismo beneficiando a nuestra comunidad más vulnerable de nuestro municipio, logrando los resultados establecidos.

### MISIÓN

Somos un equipo de trabajo que promueve e impulsa a coordinar los programas obras y acciones en materia de asistencia e inclusión social de la población en desventajas, para contribuir a su desarrollo integral, abasteciendo la pobreza y marginación a través del ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos para que trabajemos con sentido humano.

### VISIÓN

Con dedicación y un firme compromiso de una mejor cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia y velando siempre por el bienestar de niños, jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.

María Irene Vargas G.



## VALORES

Fomentar la confianza, solidaridad y el respeto en servir con amor y entrega a nuestra ciudadanía de villa de la paz del municipio de villa de la paz para llevar acabo los lineamientos que establece y regula nuestra asistencia social.

HONESTIDAD

TRANSPARENCIA

RESPECTO

SERVICIO

JUSTICIA

EMPATÍA

INCLUSIÓN

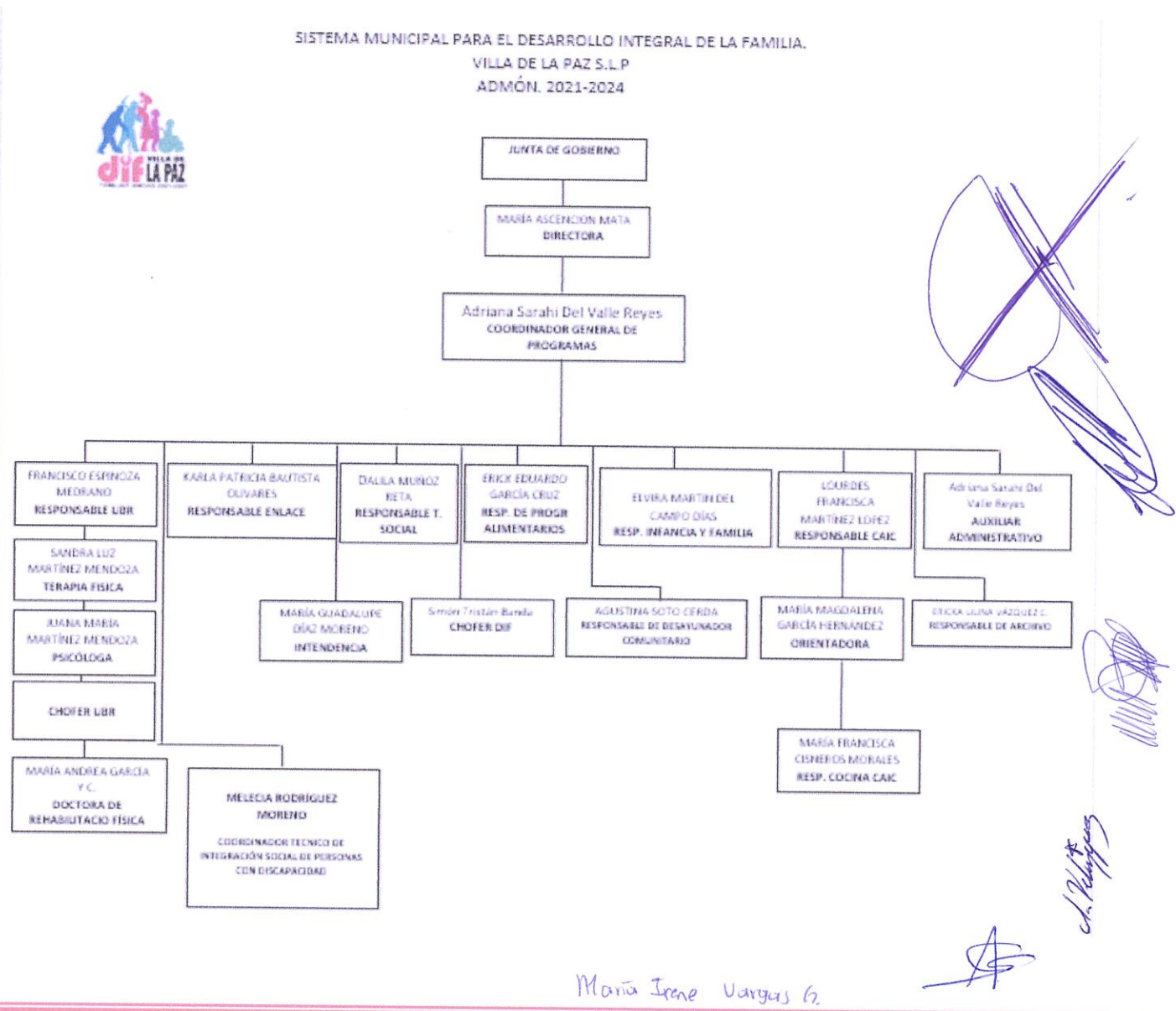
Maria Irene Vargas G



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
 VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
 ADMÓN. 2021-2024

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

El sistema municipal DIF de villa de la paz cuenta con diferentes áreas de atención las cuales se encargan de brindar al personal directivo y operativo del S.M DIF las herramientas necesarias para llevar el trabajo en campo de la mejor manera a favor de la población más vulnerable de cada una de las comunidades y cabera adscritos a la misma.





**TABLA DE RECURSOS HUMANOS**

ÁREA DE TRABAJO.	CANTIDAD DE PERSONAL.
COORDINACIÓN	1

**ANÁLISIS FODA**

FORTALEZAS.	DEBILIDADES.
Poseer la capacidad, el perfil y la actitud para cubrir el puesto, y desarrollar cada una de las competencias y atributos que se emanen para trabajar cada una de las acciones con eficiencia y eficaz .	No contar y poseer con los recursos materiales, económicos y humanos para logara objetivos establecidos.
OPORTUNIDADES.	AMENAZAS.
Capacitación dentro del área de asistencia alimentaria, de esta manera retroalimentado cada uno de los lineamientos establecidos con el objetivo de llevarlos a cabo dentro de la coordinación.	La no autorización de una estrategia debido a que no se lograría los resultados planteados, perdiendo el objetivo principal.

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page)*

*(Handwritten signature in blue ink on the bottom left side)*

*Maria Irene Vargas G.*

*(Handwritten signature and initials in blue ink)*



**TABLA DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**

OBJETIVO	ESTRATEGIAS
Atender las necesidades de cada localidad del municipio de esta manera ahorrándose el recurso económico.	Implementar un trabajar de coordinación en cada comunidad (directora del DIF en cada comunidad)
Lograr un equipo eficiente brindando un servicio de calidad por nuestro sistema.	Reunión mensual con cada encargo del área.
Capacitación de todo el personal del sistema para dar un servicio de calidad.	Implementación de capacitación
Gestionar apoyos y recursos a beneficio de nuestra población vulnerable.	Conmemorara cada alusiva a la inclusión y a la asistencia social.
Dar a conocer los servicios que brinda este organismo así mismo promover campañas de salud para el beneficio de nuestra ciudadanía.	Promoción de servicios y de campañas.
Para llevar a cabo cada uno de los programas y acciones que se establezcan.	Planes mensuales
Para proporcionar el autoempleo en el municipio.	Fomentar talleres en cada comunidad

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]*

*Maria Irene Vargas G*



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
 VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
 ADMÓN. 2021-2024

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE  
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE LA PAZ,  
 EJERCICIO 2022-2024**

CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA PREVENIR EL COVID-19.

FECHA	FESTEJO	ACTIVIDAD
6 de Enero	Día de reyes	Repartir la rosca de reyes con niños de la cabecera Municipal, así mismo bolo en las actividades.
2 de Febrero	Día de la candelaria (por tradición se levanta en niño dios)	Con los trabajadores de la presidencia y rescatar la tradición del platillo típico.
14 de Febrero	Día de la amistad	Realizar un convivio con todo el personal de DIF para fomentar la amistad y el compañerismo.
24 de Febrero	Día de la bandera	Acto cívico por el día de la bandera, concurso de elaboración de la bandera.
1 de Marzo	Día de la Familia	Conmemorar el día de la familia en cabera municipal y sus comunidades.
8 de Marzo	Día de la mujer	Conmemorar a las mujeres con un premio, las mujeres destacadas del municipio y sus comunidades. Terminar realizando convivio.

*Maria Irene Vargas*



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
 VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
 ADMÓN. 2021-2024

18 de Marzo	Natalicio de Benito Juárez	Conmemorar el natalicio con acto cívico.
21 de Marzo	Día de la primavera	Conmemoración.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE LA PAZ, EJERCICIO 2022-2024.**

**CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA PREVENIR EL COVID-19**

FECHA	FESTEJO	ACTIVIDAD
30 de Abril	Día del niño	Festejo de día de niño en cabera Municipal y Comunidades.
5 de Mayo	Batalla de Puebla	Acto cívico
10 de Mayo	Día de las Madres	Festejo de las madres en cabera municipal invitado a las comunidades.
15 de Mayo	Día del maestro	Festejar al maestro y en coordinación con H. Ayuntamiento entregar regalos.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large 'X' mark and a signature that appears to read 'C. P. Vargas']*

*María Irene Vargas G.*



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
 VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
 ADMÓN. 2021-2024

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE  
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE LA PAZ,  
 EJERCICIO 2022-2024.  
 CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA PREVENIR EL COVID-19**

FECHA	FESTEJO	ACTIVIDAD
28 de Agosto	Día del Abuelo	Festejar a los adultos mayores de la cabera y municipal y comunidades, se oficia misa y convivio.
15 de Septiembre	Fiesta Patrias	Actividades de elección de Reyna.
16 de Septiembre	Día Mundial contra la lucha del cáncer de mama	Realizar un desfile por las calles de la cabecera municipal para conmemorar el día.
12 de Octubre	Día de la Raza	Exposición con los estudiantes en que consiste.
16 de Octubre	Día Mundial de la alimentación	Conmemorarlo junto con el equipo de alimentarios.
19 de Octubre	Día Mundial contra la lucha del cáncer de mama	Realizar un desfile por las calles de la cabera municipal para conmemorar el día.
31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre	Conmemorar el día de muertos	Elaboración de altares y desfile de catrinas.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table, including a large 'X' and several illegible signatures.]*

*Maria Irene Vargas G.*



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
ADMÓN. 2021-2024

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE LA PAZ,  
EJERCICIO 2022-2024.**

**CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA PREVENIR EL COVID-19**

FECHA	FESTEJO	ACTIVIDAD
25 de Noviembre	Día de la eliminación de la violencia contra la mujer	Desfile conmemorativo invitando a las señoras y escuelas del municipio
1 de Diciembre	Día mundial de la lucha contra el SIDA	Campaña para prevenir el SIDA
3 de Diciembre	Día Internacional de la discapacidad	Evento por UBR Se celebra misa, convivio y se hace entrega de regalos
12 de Diciembre	Día de la Guadalupana	Entrada de Cera
25 de Diciembre	Navidad	Vacaciones
31 de Diciembre	Fin de año	Vacaciones

**ELABORO**

Adriana Del valle.  
ING. ADRIANA SARAHI  
DEL VALLE REYES.

**Vo. BO.**

C. MARÍA ASCENCION MATA

*María Irene Vargas G.*



*Maria Ascension Mata*

*Ariana Del Valle*

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
ADMÓN. 2021-2024

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Villa de La Paz, S.L.P., siendo las 12:32 horas del día 29 del mes de diciembre del 2021, reunidos en las Instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.
4. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022.
5. ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO 2022-2024 POR PARTE DE LA DIRECTORA DEL SMDIF.
6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.
7. ASUNTOS GENERALES (CUENTAS POR PAGAR)
8. LECTURA DE SESIÓN Y FIRMA PROTOCOLARIA DEL ACTA.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*[Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]*

En el **PRIMER PUNTO** del Orden del día, la C. MARIA ASCENCION MATA, DIRECTORA DEL SMDIF da la bienvenida a los presentes, para llevar a cabo la asamblea correspondiente.

*Maria Ascension Mata*  
*Jane Lopez Vega*

*[Handwritten signature]*

*Firma invalida  
no es valido*  
*no testado en la presente pagina y/o foja*

*Maria Irene Vargas*



*Maria Ines Vargas*

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
ADMÓN. 2021-2024

*Adriana Del Valle*

En el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del día, la ING. ADRIANA SARAHI DEL VALLE REYES, procede a realizar el pase de lista de asistencia a los presentes de la siguiente manera:

- |  |          |
|--|----------|
| C. MARIA ASCENCION MATA.               | PRESENTE |
| LAE. JORGE ARMANDO TORRES MARTINEZ.    | PRESENTE |
| LIC. FRANCISCO JAVIER MEDRANO ALVAREZ. | AUSENTE  |
| LAE. MARTHA MARIA PUENTE FAZ.          | PRESENTE |
| LIC. JAIME LOPEZ VEGA.                 | PRESENTE |
| C. MA. ISABEL CERDA RAMOS.             | PRESENTE |
| C. AURORA CASTILLO SIAS.               | PRESENTE |

*[Large handwritten signature]*

En el **TERCER PUNTO**, informa la C. MARIA ASCENCIÓN MATA, que hay quórum legal y establece a celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia.

En el **CUARTO PUNTO**, se hace la presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 a cargo de la C. MARÍA ASCENCION MATA, DIRECTORA DEL SMDIF, VILLA DE LA PAZ, S.L.P., haciendo entrega de un disco y un manual para su revisión, ya una vez revisado proceden a levantar la mano para su aprobación por unanimidad.

En el **QUINTO PUNTO**, se realiza la entrega del Plan de Trabajo 2022-2024; por parte de la C. MARÍA ASCENCION MATA, DIRECTORA DEL SMDIF, VILLA DE LA PAZ, S.L.P., en este punto se hace entrega de un disco y un manual para que los Integrantes también lo revisen. Una vez revisado se les pide que si están de acuerdo con este punto levanten la mano. A lo cual queda APROBADO por unanimidad.

*Jaime Lopez Vega*

*ch. Peltayo*

En el **SEXTO PUNTO**, Presentación y Aprobación de Cuenta Pública del cuarto trimestres (de los meses de octubre, noviembre y diciembre). Se realiza entrega en Disco y Manual para su revisión, toma la palabra la C. MARÍA ASCENCION MATA, DIRECTORA DEL SMDIF y pregunta si tienen alguna duda, a lo cual responden los presentes que no, posterior a esto la C. MARÍA ASCENCION MATA DIRECTORA DEL SMDIF solicita a los presentes levantar su mano para su aprobación, a lo cual queda APROBADO por unanimidad.

*[Handwritten marks]*

*Maria Ines Vargas G.*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten marks]*

*Plan de Trabajo Mata*



*Manuel Esquivel Soria*

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,  
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
ADMÓN. 2021-2024

*Liliana Del Valle*

En el **SÉPTIMO PUNTO**, Asuntos Generales (Cuentas por Pagar). Toma la palabra la C. MARÍA ASCENCION MATA DIRECTORA DEL SMDIF y presenta una relación de Cuentas por Pagar y comenta que es importante mencionar que todas estas deudas no se cubrieron por falta de recurso quedando pendientes con Proveedores y el SAT, toma la palabra la C. MA. ISABEL CERDA RAMOS y pregunta si los trabajadores que fueron despedidos aún se les debe su finiquito a lo cual la C. MARÍA ASCENCION MATA DIRECTORA DEL SMDIF responde que solo a una persona se le ha pagado en su totalidad precisamente quedando su ultimo pago efectuado en este día 30 de diciembre, solo quedando pendientes de pago los CC. María de Lourdes Coronado Sánchez, Juan Manuel Esquivel Soria y Liliana Guadalupe Martínez Torres, y se pide sea pagado su finiquito para evitar demandas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

*María Ascención Mata. Jaime López Vega*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Ch. Kellogg*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
ADMÓN. 2021-2024

Adriana Del Valle

MES	RCF	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
	DED1D51C	MAPE89040631-A	JOSE EDUARDO MARTINEZ PEREZ		
	presup 005308	ACO810701GGA	AUTOMOTORES COMPACTO, S.A DE C.V	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON	03/08/2021 \$4,000.00
	0825CEE5	MATE7701294X5	EUSEBIO MARTINEZ TREJO	VEHICULO TRANSPORTE	25/08/2021 \$35,116.03
	CR-20242	CSM86121189A	Combustibles y servicios de Matehuala SA DE CV	VEHICULO URVAN	30/08/2021 \$9,724.28
	CR-20564	CSM86121189A	Combustibles y servicios de Matehuala SA DE CV	GASOLINA Y DIESEL	01/08/2021 \$4,705.01
	CR-20739	CSM86121189A	Combustibles y servicios de Matehuala SA DE CV	GASOLINA Y DIESEL	01/08/2021 \$4,302.62
	CR-20834	CSM86121189A	Combustibles y servicios de Matehuala SA DE CV	GASOLINA Y DIESEL	17/09/2021 \$3,998.09
		CSM86121189A	INFRA MATEHUALA	GASOLINA Y DIESEL	28/09/2021 \$1,600.00
			RELENADO DE EXTINTORES		10/06/2021 \$1,800.00
	FETS44072015A		Impresiones modernas	Sello	13/10/2021 \$295.00
	ACG900820V99		Abarrotos y cereales Guerrero, S.A DE C.V	Engargolado	16/10/2021 \$80.01
OCTUBRE	FETS44072015A		Impresiones modernas	Recibos UBR	18/10/2021 \$560.71
	TME840315-KT6		Telefonos de Mexico	Pago de telmex	20/10/2021 \$389.00
	CSS-160330-CP7		Comision Federal de Electricidad	Pago de Luz	21/10/2021 \$126.00
	TME840315-KT6		Telefonos de Mexico	Pago de telmex	21/10/2021 \$438.00
	SERO709116LA		SRVILAPAZ S.A DE C.V	Gasolina	05/11/2021 \$1,037.80
	CSM86121189A		Combustibles y servicios de Matehuala SA DE CV	Gasolina	12/11/2021 \$173.00
	ASLC112182H9		Aerogas de San Luis	Gasolina	17/11/2021 \$300.00
	NOV1609299TA		Novoretail SA DE CV	Comida	17/11/2021 \$82.75
NOVIEMBRE	MAR030304RY6		MARTELEC	Tinta Epson	20/11/2021 \$178.00
	ROGA8405248R8		ColorPix	Lona Impresión	22/11/2021 \$510.40
	SERO709116LA		SRVILAPAZ S.A DE C.V	Gasolina	22/11/2021 \$300.00
	ACG900820V99		Abarrotos y cereales Guerrero, S.A DE C.V	Compras de Abarrotos	25/11/2021 \$235.80
	ACG900820V99		Abarrotos y cereales Guerrero, S.A DE C.V	Engargolado	25/11/2021 \$120.01
	EUR170922SCO		Burger King	Comida	29/11/2021 \$705.00
	LUVS750412356		PLASCAN 2017	Varios	02/12/2021 \$204.00
DICIEMBRE	RPP760101966		LA PARROQUIA POTOSINA	Comida	08/12/2021 \$217.00
	CSS-160330-CP7		Comision Federal de Electricidad	Pago de Luz	09/12/2021 \$114.00
	NPA140312E40		La Nueva Parroquia	Comida	10/12/2021 \$285.00
			TOTAL		\$71,597.52
			Trabajadores que aun se le debe su despido		
	1		Juan Manuel Esquivel Soria		
	2		María Lourdes Coronado Sanchez		
	3		Liliana Guadalupe Martinez Torres		
	4		Cluadia Yanet Cortez Rodriguez		
			Pagado		
			Pago Pendiente SAT		

En el OCTAVO PUNTO, se da lectura a el acta y se procede a la firma protocolaria por parte de todos los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

En el NOVENO PUNTO, siendo las 13:53 horas se da por Clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

María Irene Vargas G.

María Asunción Mata

Jaime Lopez Vago



H. AYUNTAMIENTO  
 VILLA DE LA PAZ S.L.P.  
 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,  
 VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
 ADMÓN. 2021-2024

C. SRA. MARIA ASCENCION MATA  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

*Maria Ascension Mata*

LAE. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*

ING. ADRIANA SARAHI DEL VALLE REYES  
 SECRETARIA TECNICO

*Adriana Del Valle*

LIC. MARTHA MARÍA PUENTE FAZ  
 ASESOR CONTABLE

*[Signature]*

LIC. JAIME LÓPEZ VEGA  
 CONTRALOR INTERNO

*Jaime Lopez Vega*

LIC. FRANCISCO JAVIER MEDRANO ÁLVAREZ.  
 ASESOR JURIDICO

\_\_\_\_\_

C. MA. ISABEL CERDA RAMOS  
 VOCAL

*[Signature]*

C. AURORA CASTILLO SIAS  
 VOCAL

*[Signature]*

Dando cumplimiento al **NOVENO PUNTO** orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar; SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN A LAS 13:53 HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO EN EL MUNICIPO DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.

LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DA FE DE LOS ACUERDOS CELEBRADOERS EN LA PRESENTE ACTA, EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF-----

*Adriana Del Valle*  
 ADRIANA SARAHI DEL VALLE REYES  
 SECRETARIA TECNICA

*Maria Irene Vargas G.*

*[Signature]*

CONTENIDO	
	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
1	CAPÍTULO I Disposiciones generales
6	CAPÍTULO II De las Erogaciones
34	CAPÍTULO III De los Servicios Personales
36	CAPÍTULO IV De la Deuda Pública
	TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES
37	CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio
	TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
39	CAPÍTULO I Disposiciones generales
39	CAPÍTULO II De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
41	CAPÍTULO III Sanciones
	TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)
41	CAPÍTULO I Disposiciones generales
43	TRANSITORIOS
44	ANEXOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Maria Irene Vargas G.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estados y municipios son los que tienen conocimiento directo de las necesidades de la población y, por ende, quienes perciben con mayor nitidez la realidad social que debe atenderse.

Sin embargo es claro que los recursos por más que puedan incrementarse de un ejercicio a otro, siempre serán insuficientes para compensar los rezagos y desigualdad existentes, pero no es sobre esa premisa como se puede enfrentar la responsabilidad del poder público, pues el reto fundamental de los gobiernos municipales es responder con imaginación e inteligencia a los desafíos de la realidad social, que rebasan en muchas ocasiones la capacidad de respuesta que los medios económicos disponibles permiten.

Por ello, las finanzas de un municipio deben considerar, además de una óptima jerarquización y relación en el gasto, la oportunidad en la diversificación, aunado a un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos. La presencia más intensa en años recientes de los órganos de control externos, que junto con la participación activa de la sociedad civil y la opinión pública en las tareas de gobierno, garantizan un ejercicio más correcto del erario municipal y un mejor desempeño de la administración pública.

En lo que hace a esta Ley, resulta preciso establecer en forma general la situación actual de la distribución de los recursos por parte de los municipios.

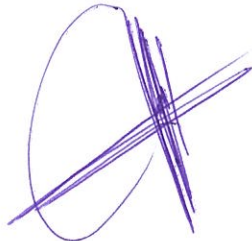
La ley de egresos del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.**, para el ejercicio 2022, es una disposición normativa en la que se determina anualmente el monto de los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, adquisiciones, obra pública y deuda.

Esta Ley es eminentemente presupuestal, es decir, que establece los presupuestos que se aplicaran en cada una de las partidas que ejercerá el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.**, para este año.

No debemos dejar de lado que el espíritu de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es que la información contable mantenga una congruencia con la información presupuestaria, control de inventarios, integración de la información financiera, sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz y registros contables en cuentas específicas teniendo así una influencia relevante en las leyes de Egresos de los Municipios.

Es por ello que la vigencia de los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos relacionados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya observancia es obligatoria, entre otras entidades gubernamentales, para gobiernos municipales, respecto de la disposición que regula y que a la letra dice: *"se deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos que podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local"*.

En tal razón esta Ley tiene un orden lógico en su estructura y contenido, y acorde al clasificador por objeto del gasto de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ante ello, la misma se sujeta a un esquema de títulos, capítulos, secciones, apartados y artículos mismos que se integran en párrafos, fracciones y números arábigos lo que le permitirá entender y ver el alcance a éste Municipio de ejercer los egresos por los conceptos que se prevén en la misma, ya que cumplen en lo sustantivo con los requisitos que marcan los ordenamientos legales correspondientes.



María Irene Vargas G.



En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.**

### **POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.**, actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Aplicación correcta, transparente el recurso publico
- Aplicación Eficiente y eficaz el recurso en cada proyecto que se ejecute.
- Designación suficiente a todos los rubros y partidas presupuestales según las necesidades del municipio.
- Asignación especial en el rubro de asistencia social por ser una de las necesidades urgentes de este Ente.

### **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$2,160,343.00 (Dos Millones Ciento Secenta Mil Trescientos Cuarenta y tres Pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.**

### **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.,**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:**

#### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Ente para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo

*Mano Irene Vargas G*

párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal, Directora y de la Contraloría del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.**, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

María Irene Vanyus G.

- **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- **Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.







Maria Irene Vargas G

- **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- **Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como

Mania Irene Vargos G.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente

Maria Irene Vargas G.

del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.**, para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$2,160,343.00, (Dos millones Ciento Sesenta Mil Trescientos Cuarenta y Tres pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.** y Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Sistema Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>2,160,343.00</b>
11	Recursos fiscales	2,160,343.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>0.00</b>

Maria Irene Vargas G.

25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>2,160,343.00</b>

Artículo 15. El presupuesto de egresos para el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.** del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	2,160,343.00
2	Gasto de Capital	0.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>2,160,343.00</b>

Artículo 16. El presupuesto de egresos para el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.**, del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>1,521,333.00</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>1,243,462.00</b>	<b>57.56</b>
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	0.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	1,243,462.00	57.56
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO		
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>42,500.00</b>	<b>1.97</b>
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES		
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	42,500.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		

Maria Irene Vargas G.

1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>205,371.00</b>	<b>9.51</b>
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	27,265.00	1.26
1322	PRIMA DOMINICAL		
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	170,406.00	7.89
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	7,700.00	0.36
1332	PAGO DE DÍAS DE DESCANSO LABORADOS		
1340	COMPENSACIONES		
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES		
1370	HONORARIOS ESPECIALES		
1371	HONORARIOS ESPECIALES		
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD		
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>30,000.00</b>	<b>1.39</b>
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO		
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	30,000.00	1.39
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)		
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO		
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)		
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES		
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES		
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES		
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS		
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>		
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES		
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL		
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>		
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>243,960.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

María Irene Vargas G.

2100	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>45,850.00</b>	<b>2.12</b>
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	22,500.00	1.04
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7,700.00	0.36
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,200.00	0.10
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	3,300.00	0.15
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,100.00	0.47
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2200	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>1,010.00</b>	<b>0.05</b>
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	1,010.00	0.05
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES		
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS		
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2300	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	27,500.00	1.27
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		

*Luis Guadalupe*

~~Handwritten signature~~

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Maria Irene Vargas G.

2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>43,100.00</b>	<b>2.00</b>
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,500.00	0.25
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,500.00	0.47
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>5,500.00</b>	<b>0.25</b>
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2532	VACUNAS		
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	5,500.00	0.25
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>110,000.00</b>	<b>5.09</b>
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	110,000.00	5.09
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN		
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		

*Juan Guzmán*

~~Handwritten signature~~

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Maria Irene Vargas G.

2700	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	5,500.00	0.25
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	5,500.00	0.25
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES		
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2800	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
2900	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	33,000.00	1.53
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES		
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33,000.00	1.53
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		207,550.00
3100	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	63,800.00	2.95

*Suspensional*

~~XXXXXXXXXX~~

*[Signature]*  
Cda. Vargas

*[Signature]*

*[Signature]*

Maria Irene Vargas G.

3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO		
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO		
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	8,800.00	0.41
3130	AGUA		
3131	AGUA		
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	22,000.00	1.02
3150	TELEFONÍA CELULAR		
3151	TELEFONÍA CELULAR		
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS		
3182	SERVICIOS POSTALES		
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES		
3293	RENTAS DE PELICULAS		
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' mark and several illegible signatures.]*

*Maria Irene Vargas G.*

3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA		
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS		
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD		
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>4,400.00</b>	<b>0.20</b>
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	4,400.00	0.20
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA		
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS		
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		
3470	FLETES Y MANIOBRAS		
3471	FLETES Y MANIOBRAS		
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>45,300.00</b>	<b>2.10</b>

*Lucy Guadalupe*

~~*[Signature]*~~

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Mano Irene Varyas G.

3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	13,200.00	0.61
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	22,000.00	0.68
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,100.00	0.47
3600	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>0.00</b>	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	
3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO		
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		

*[Handwritten signature]*

~~*[Large handwritten mark]*~~

*[Handwritten signature]*  
C.A. Toboogues

*[Handwritten signature]*

Maria Irene Vargas G.

3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>71,500.00</b>	<b>3.31</b>
3710	PASAJES AÉREOS		
3711	PASAJES AÉREOS	0.00	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE		
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	71,500.00	3.31
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00	
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>19,800.00</b>	<b>0.92</b>
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	19,800.00	0.92
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	
3840	EXPOSICIONES		
3841	EXPOSICIONES	0.00	
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,750.00</b>	<b>0.13</b>
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	2,750.00	0.13
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES		
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	

*Georgina*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maria Irene Vargas G.

<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>137,500.00</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>0.00</b>	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS		
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00	
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>137,500.00</b>	<b>6.36</b>
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	137,500.00	6.36
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADÉMICAS		
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADÉMICAS		
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO		
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO		
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>	
4510	PENSIONES		
4511	PENSIONES	0.00	
4520	JUBILACIONES		
4521	JUBILACIONES	0.00	
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>		
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
5140	OBJETOS DE VALOR		
5141	OBJETOS DE VALOR		
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		

*Juan Guadalupe*

~~*[Signature]*~~

*[Signature]*  
cd. 2/16/2015

*[Signature]*

*María Irene Vargas G.*

5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5430	EQUIPO AEROSPAZIAL	
5431	EQUIPO AEROSPAZIAL	0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO	
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00
5450	EMBARCACIONES	
5451	EMBARCACIONES	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0.00</b>
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00
5690	OTROS EQUIPOS	
5691	OTROS EQUIPOS	0.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>0.00</b>
5710	BOVINOS	
5711	BOVINOS	0.00
5720	PORCINOS	
5721	PORCINOS	0.00

*Handwritten signature in blue ink.*

*Large handwritten scribble in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

Maria Irene Vargas

5730	AVES		
5731	AVES	0.00	
5740	OVINOS Y CAPRINOS		
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5750	PECES Y ACUICULTURA		
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5760	EQUINOS		
5761	EQUINOS	0.00	
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	
5780	ARBOLES Y PLANTAS		
5781	ARBOLES Y PLANTAS	0.00	
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>	
5810	TERRENOS		
5811	TERRENOS	0.00	
5820	VIVIENDAS		
5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	0.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>0.00</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading "José Guadalupe".*

*Large handwritten mark in blue ink, resembling a stylized 'X' or a signature.*

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading "C. P. Vargas".*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Maria Irene Vargas G.*

6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6200	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
6210	EDIFICACION HABITACIONAL	
6211	EDIFICACION HABITACIONAL	0.00
6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL	
6221	EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00
6222	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00
6223	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00
6224	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00
6225	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00
6226	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00
6227	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00
6228	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA	0.00
6230	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
6231	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6240	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	
6241	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00
6250	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	
6251	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6300	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>0.00</b>
6310	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	
6311	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	0.00

*C. M. Vargas*

*[Handwritten signature]*

Mónica Irene Vargas M.

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	2,160,343.00
3.1.1.2.0	Entidades paras estatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		2,160,343.00

**Clasificación Administrativa**

Artículo 17. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00	
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	50,000.00	
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	50,000.00	2.31
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	50,000.00	2.31
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	50,000.00	2.31
TOTAL			2,160,343.00

*Cl. 17.1.1.1.1*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Artículo 18. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>2,110,343.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>2,110,343.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	2,110,343.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>0.00</b>
1.7.1	Policia	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00

Maria Irene Vargas G.

de 17/08/2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*

2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>0.00</b>
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunales	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apojo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apojo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00

Maria Irene Lavarez G.

*[Handwritten signature]*

cd. M. Lavarez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Artículo 19. El presupuesto de egresos para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Sanamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	50,000.00
	<b>Total</b>	<b>2,160,343.00</b>

Maria Irene Vargash

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Maria Inna Lavarska

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		2,160,343.00
1.1.1	Impuestos		0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras		0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes		121,500.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad		0.00

(Estructura Básica)

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

Artículo 20. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P. del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	S	0.00
Sujetos a reglas de operación		0.00
Otros subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>2,110,343.00</b>
Prestación de servicios públicos	E	2,110,343.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		<b>0.00</b>
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		<b>50,000.00</b>
	H	50,000.00
<b>Total</b>		<b>2,160,343.00</b>

Clasificación Programática

d. Lavarska

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3		Financiamiento	
		<b>Total del Gasto</b>	<b>2,160,343.00</b>
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		0.00
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		0.00
2.2.5	Activos no producidos		0.00
2.2.4	Objetos de valor		0.00
2.2.3	Incremento de existencias		0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso		0.00
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>0.00</b>
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		0.00
2.1.7	Participaciones		0.00
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		0.00
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	137,500.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		0.00
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		0.00
2.1.3.1	Intereses		0.00
2.1.3	Gastos de la propiedad		0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		0.00
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		0.00
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		0.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios		0.00
2.1.1.1	Remuneraciones		0.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de explotación de las entidades empresariales	2,022,843.00	
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>2,160,343.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
		<b>Total de Ingresos</b>	<b>2,160,343.00</b>
1.2.5	Recuperación de Inversiones financieras realizadas con fines de política		0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		0.00
1.2.2	Disminución de Existencias		0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		0.00
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.1.9	Participaciones (Subsidio Municipal)	2,038,843.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos		0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		0.00
1.1.6	Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		0.00
	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/		0.00

Movido Ingresos Verigos 6.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Artículo 23. Las provisiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>\$ 137,500.00</b>

Artículo 22. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe de \$ 137,500.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>Ayuda a grupos vulnerables</b>	<b>\$ 137,500.00</b>

Por ello, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe de \$2,160,343.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>	0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>	<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00
	<b>Total Financiamiento</b>	<b>0.00</b>

*Alvarez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Sinistros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	0.00	COMUNIDADES Y FAMILIAS	INGRESOS PROPIOS
B	0.00		
C	0.00		
Total	0.00		

Artículo 24. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2022	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total			0.00

Artículo 25. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 26. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 27. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal contará con 166 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Análisis de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Dirección General	Directora General	1	1		
Coordinador	Coordinador General de Programa	1	1		

*Maria Irene Vargas G.*

*dir. de finanzas*

*Antonio...*

Área/Departamento	Descripción de puestos	Nivel	Categoría	Número de plazas	Remuneración al personal permanente	Remuneración al personal de carácter transitorio	Remuneración adicional y especiales (aguinaldo, vacaciones, prima dominical)	Remuneración máxima anual	Remuneración máxima mensual	HONORARIOS Y ASIMILABLES	Total mensual bruto	Total anual bruto
Coordenador General	Coordenador General de Programa	I	A	1	\$9,582	\$15,970.00	\$3,194.00	\$19,764.00	\$1,647.00		\$9,582	\$114,984.00
Dirección General	Dirección General	I	A	1	\$10,061	\$16,768.33	\$3,353.67	\$20,921.93	\$1,743.49		\$10,061	\$120,743.16

María Irene Vargas A.

**Tabulador de sueldos y salarios**

Artículo 28. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

	Totales	17	2	14	1
Administración	Auxiliar	1			
Trabajo Social	Trabajo Social	1			
Infancia y Familia	Responsable de Infancia y Familia	1			
Desayunador	Responsable Desayunador	1			
Alimentarios	Responsable de Alimentarios	1			
Centro de Atención Infantil	Responsable CAIC	1			
Centro de Atención Infantil	Orientadora CAIC	1			
Centro de Atención Infantil	Cocinera CAIC	1			
Unidad Básica de Rehabilitación	Responsable UBR	1			
Unidad Básica de Rehabilitación	Auxiliar en Terapia Física (UBR)	1			
Unidad Básica de Rehabilitación	Psicóloga (UBR)	1			
Unidad de Transparencia	Responsable de Transparencia	1			
Unidad Básica de Rehabilitación	Coordinador Técnico de Discapacidad	1			
Chofer	Chofer de Vehículo	1			
Unidad Básica de Rehabilitación	Doctora	1			1

*(Handwritten signatures and marks)*

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del ente municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Administración	Auxiliar Administrativo	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Trabajo Social	Trabajo Social	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Infancia y Familia	Responsable de Infancia y Familia	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Desayunador	Responsable Desayunador	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Alimentarios	Responsable Alimentarios	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Centro de Atención Infantil	Responsable del CAIC	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Centro de Atención Infantil	Orientador a CAIC	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Centro de Atención Infantil	Cocinera	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Unidad Básica de Rehabilitación	Responsable de UBR	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Unidad Básica de Rehabilitación	Auxiliar en Terapia Física (UBR)	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Unidad Básica de Rehabilitación	Psicóloga (UBR)	II	B	1	\$6,845	\$11,408.33	\$2,281.67	\$6,845	\$95,830.00
Unidad de Responsabilidad	Responsable de Transparencia	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Unidad Coordinadora Técnica	Coordinador Técnico	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Rehabilitación	Rehabilitación de Discapacidad	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Chofer	Chofer de Vehículo	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00
Intendente	Intendente	III	C	1	\$5,259	\$8,765.00	\$1,753.00	\$5,259	\$73,626.00

Artículo 29. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que de administración, relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

*d. Alfaro*

*Maria Irene Vargas G.*

*[Handwritten signatures and marks]*



Maria Irene Vozzari

Ch. M. M. M.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES  
CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 37. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal o su EQUIVALENTE, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Artículo 36. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2022 no podrá exceder del 4% del presupuesto total autorizado.

Artículo 35. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de cero pesos, para el concepto denominado Adeudos de Ejercidos Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P. Para el ejercicio 2022.

9000 Deuda Pública														
9100	Amortización de la Deuda Pública	9200	Intereses de la Deuda Pública	9300	Comisiones de la Deuda Pública	9400	Gastos de la Deuda Pública	9500	Costos por Coberturas	9600	Apoyos Financieros	9900	ADEFAS	\$50,000.00

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria de \$ cero pesos que será destinada a la amortización de capital y al pago de intereses en cero pesos de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de cero pesos, la cual será ejercida de la siguiente forma:

No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 15 de Diciembre de 2021
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 15 de Diciembre de 2021									

Artículo 34. El saldo de la deuda pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., es de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), con fecha de corte al 15 de diciembre de 2021.

**De la Deuda Pública  
CAPÍTULO IV**

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page.

Artículo 38. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P. se conforma por \$ 121,500.00 de gasto propio y \$2,038,843.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones de recursos federales aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 39. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 40. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$2,038,843.00 y se desglosan a continuación:

Partida	Presupuesto aprobado
Fondo General de Participaciones (SUBSIDIO MUNICIPAL)	2,038,843.00
Fondo de Fomento Municipal	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
Fondo de Fiscalización	
Fondo de Compensación	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	
Isr enajenación de Bienes Inmuebles	
El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	
Impuesto a la venta final de gasolina y diésel	
TENENCIA	
INCENTIVO RECAUDACION	
IMPUESTO SOBRE NOMINAS	
ISR	
Total	2,038,843.00

Artículo 41. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	

Maria Irene Vargas G

Ch. Vargas

José Guadalupe

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Total** 0.00

Artículo 42. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)										
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)										
<b>Total</b>										

Artículo 43. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa 0.00, para el ejercicio fiscal 2022.

**TÍTULO TERCERO  
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

Artículo 44. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 45. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de ENERO de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II**

*Maria Irene Vargas*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark]*

## De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 46. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 47. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 48. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 49. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 50. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 51. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 52. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 53. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 54. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos

Mariana Irene Vargas G.

Cl. M. Vargas

aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 55. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- Licitación pública;
- Invitación a cuando menos tres personas; o
- Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación		De	Hasta
En pesos			
Adjudicación directa		\$.01	\$ 1,170,000.00
Invitación a cuando menos tres personas		\$1	170,000.01
Licitación Pública		MAYOR DE \$3,270,000.01	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normatividad, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

María Irene Vargas h.

J. J. Rodríguez

R. J. Rodríguez

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1001	Administración	\$ 1,972,843.00	Director Dif	Servicios Personales, Materiales y Suministros y Gastos generales.
S1001	Asistencia Social	\$ 137,500.00	Director Dif	Apoyos a Personas y Grupos Vulnerables.

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

programas presupuestarios para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Artículo 59. El presupuesto de egresos del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.**, para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de 3

**TÍTULO CUARTO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)  
CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

Artículo 58. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

**CAPÍTULO III  
Sanciones**

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

Artículo 57. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 56. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

*Mónica Irene Vargas,*

*d. M. Vargas*

*[Signature]*

En el Anexo V se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

F1001	Adefas	\$ 50,000.00	Total	\$ 2,160,343.00
	Adefas			

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Catorce, a los 15 días del mes de diciembre del año 2021.

*Maria Ascension Mata*  
 C. MARIA ASCENSION MATA  
 DIRECTORA DEL SMDIF VILLA DE LA PAZ

LIC. JAIME LOPEZ VEGA,  
 CONTRALOR MUNICIPAL

*Maria Irene Vargas*

*de M...*

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE PAZ, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

*Henry Guadalupe*

~~*[Signature]*~~

*de Vargas*

*[Signature]*

*[Signature]*

*María Irene Vargas*

*[Signature]*

**ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS**

<b>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.</b>				
<b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión</b>	<b>2023</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>
	<b>2022</b>			
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	\$ 2,160,343.00	\$ 2,246,756.00		
A. Servicios Personales	\$ 1,521,333.00	\$ 1,582,186.00		
B. Materiales y Suministros	\$ 243,960.00	\$ 253,718.00		
C. Servicios Generales	\$ 207,550.00	\$ 215,852.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 137,500.00	\$ 143,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	\$ 50,000.00	\$ 52,000.00		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>				
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	\$ 2,160,343.00	\$ 2,246,756.00		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*María Irene Vargas G*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

<b>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año 3 1</b>	<b>Año 2 1</b>	<b>2021</b>	<b>Año del Ejercicio 2022</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			\$ 2,053,300.00	\$ 2,160,343.00
A. Servicios Personales			\$ 1,474,800.00	\$ 1,521,333.00
B. Materiales y Suministros			\$ 223,500.00	\$ 243,960.00
C. Servicios Generales			\$ 190,000.00	\$ 207,550.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			\$ 125,000.00	\$ 137,500.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública			\$ 40,000.00	\$ 50,000.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>				
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			\$ 2,053,300.00	\$ 2,160,343.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


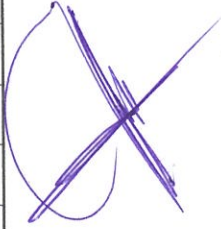





*[Large handwritten signature]*

*Maria Irene Urbas G*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO III  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

<b>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
<b>Activos</b>					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
<b>Pensionados y Jubilados</b>					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
<b>Beneficiarios</b>					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					

*Mario Jose Vargas S*

Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

*Luis Fernando*

*J. Vargas*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Large handwritten mark]*

*María Irene Vargas*

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.

ANEXO IV  
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

Municipio de CATORCE, San Luis Potosí													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021													
Total	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	\$2,160,343	\$180,029	\$180,029	\$180,029	\$180,029	\$180,029	\$180,029	\$180,029	\$180,029	\$180,029	\$180,029	\$180,029	\$180,024
<b>Servicios Personales</b>	\$1,521,333	\$126,778	\$126,778	\$126,778	\$126,778	\$126,778	\$126,778	\$126,778	\$126,778	\$126,778	\$126,778	\$126,778	\$126,775
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$1,243,462	\$103,622.00	\$103,622.00	\$103,622.00	\$103,622.00	\$103,622.00	\$103,622.00	\$103,622.00	\$103,622.00	\$103,622.00	\$103,622.00	\$103,622.00	\$103,620.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$42,500.00	\$3,541.00	\$3,541.00	\$3,541.00	\$3,541.00	\$3,541.00	\$3,541.00	\$3,541.00	\$3,541.00	\$3,541.00	\$3,541.00	\$3,541.00	\$3,549.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$205,371	\$17,114	\$17,114	\$17,114	\$17,114	\$17,114	\$17,114	\$17,114	\$17,114	\$17,114	\$17,114	\$17,114	\$17,117
Seguridad Social													
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$30,000	\$2,500	\$2,500	\$2,500	\$2,500	\$2,500	\$2,500	\$2,500	\$2,500	\$2,500	\$2,500	\$2,500	\$2,500
Previsiones													
Pago de Estímulos a Servidores Públicos													
Materiales y Suministros	\$243,960	\$20,330	\$20,330	\$20,330	\$20,330	\$20,330	\$20,330	\$20,330	\$20,330	\$20,330	\$20,330	\$20,330	\$20,330
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$45,850	\$3,821	\$3,821	\$3,821	\$3,821	\$3,821	\$3,821	\$3,821	\$3,821	\$3,821	\$3,821	\$3,821	\$3,819
Alimentos y Utensilios	\$1,010	\$84	\$84	\$84	\$84	\$84	\$84	\$84	\$84	\$84	\$84	\$84	\$86
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización													
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$43,100	\$3,592	\$3,592	\$3,592	\$3,592	\$3,592	\$3,592	\$3,592	\$3,592	\$3,592	\$3,592	\$3,590	\$3,590
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$5,500	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$462
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$110,000	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,163
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$5,500	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$458	\$462
Materiales y Suministros para Seguridad													
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$33,000	\$2,750	\$2,750	\$2,750	\$2,750	\$2,750	\$2,750	\$2,750	\$2,750	\$2,750	\$2,750	\$2,750	\$2,750
<b>Servicios Generales</b>	\$207,580	\$17,295	\$17,295	\$17,295	\$17,295	\$17,295	\$17,295	\$17,295	\$17,295	\$17,295	\$17,295	\$17,300	\$17,300
<b>Servicios Básicos</b>	\$63,800	\$5,317	\$5,317	\$5,317	\$5,317	\$5,317	\$5,317	\$5,317	\$5,317	\$5,317	\$5,317	\$5,317	\$5,313

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Mano Irene Vargas G

*[Handwritten signature]*

Servicios de Arrendamiento														
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios														
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$4,400	\$367	\$367	\$367	\$367	\$367	\$367	\$367	\$367	\$367	\$367	\$367	\$367	\$363
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$45,300	\$3,775	\$3,775	\$3,775	\$3,775	\$3,775	\$3,775	\$3,775	\$3,775	\$3,775	\$3,775	\$3,775	\$3,775	\$3,775
Servicios de Comunicación Social y Publicidad														
Servicios de Traslado y Viáticos	\$71,500	\$5,958	\$5,958	\$5,958	\$5,958	\$5,958	\$5,958	\$5,958	\$5,958	\$5,958	\$5,958	\$5,958	\$5,960	\$5,960
Servicios Oficiales	\$19,800	\$1,650	\$1,650	\$1,650	\$1,650	\$1,650	\$1,650	\$1,650	\$1,650	\$1,650	\$1,650	\$1,650	\$1,650	\$1,650
Otros Servicios Generales	\$2,750	\$230	\$230	\$230	\$230	\$230	\$230	\$230	\$230	\$230	\$230	\$230	\$225	\$225
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$137,500	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,163
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público														
Transferencias al Resto del Sector Público														
Subsidios y Subvenciones														
Ayudas Sociales	\$137,500	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,167	\$9,163
Pensiones y Jubilaciones														
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos														
Transferencias a la Seguridad Social Donativos														
Transferencias al Exterior														
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles														
Mobiliario y Equipo de Administración														
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo														
Equipo Instrumental Médico y Laboratorio														
Vehículos y Equipo de Transporte														
Equipo de Defensa y Seguridad														
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas														
Activos Biológicos														
Bienes Inmuebles														
Activos Intangibles														
Inversión Pública														
Otra Pública en Bienes de Dominio Público														
Otra Pública en Bienes Propios														
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento														
Inversiones Financieras y Otras Provisiones														

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Maria Jose Vargas G.*

Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas														
Acciones y Participaciones de Capital														
Compra de Títulos y Valores														
Concesión de Préstamos														
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos														
Otras Inversiones Financieras														
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales														
Participaciones y Aportaciones														
Participaciones														
Aportaciones														
Convenios														
Deuda Pública														
Amortización de la Deuda Pública														
Intereses de la Deuda Pública														
Comisiones de la Deuda Pública														
Gastos de la Deuda Pública														
Costo por Coberturas														
Apoyos Financieros														
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 50,000	\$4,167	\$4,167	\$4,167	\$4,167	\$4,167	\$4,167	\$4,167	\$4,167	\$4,167	\$4,167	\$4,167	\$4,167	\$4,163

*Handwritten signature in blue ink, possibly "R. Rodríguez".*

*Handwritten signature in blue ink, possibly "J. Rodríguez".*

*Large handwritten signature in blue ink, possibly "M. I. Vargas".*

*Handwritten name "María Irene Vargas" in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



*Marcos*

*Ariana Del Valle*

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
ADMÓN. 2021-2024

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Villa de La Paz, S.L.P., siendo las 12:32 horas del día 29 del mes de diciembre del 2021, reunidos en las Instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** bajo el siguiente:

*[Handwritten signature]*

### ORDEN DEL DIA

1. BIENVENIDA.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.
4. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022.
5. ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO 2022-2024 POR PARTE DE LA DIRECTORA DEL SMDIF.
6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.
7. ASUNTOS GENERALES (CUENTAS POR PAGAR)
8. LECTURA DE SESIÓN Y FIRMA PROTOCOLARIA DEL ACTA.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*[Large handwritten X mark]*

*Ch. Velázquez*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten X mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En el **PRIMER PUNTO** del Orden del día, la C. MARIA ASCENCION MATA, DIRECTORA DEL SMDIF da la bienvenida a los presentes, para llevar a cabo la asamblea correspondiente.

*[Handwritten signature]*

Firma invalida  
~~no es testado~~

"lo testado en la presente pagina y/o foja no es valido"

*Maria Irene Vargas*

*Jane Lopez Vega*

*Mariana Ascension Mata*



*Manuel*

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
ADMÓN. 2021-2024

*Adriana Del Valle*

En el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del día, la ING. ADRIANA SARAHI DEL VALLE REYES, procede a realizar el pase de lista de asistencia a los presentes de la siguiente manera:

C. MARIA ASCENCION MATA.	PRESENTE
LAE. JORGE ARMANDO TORRES MARTINEZ.	PRESENTE
LIC. FRANCISCO JAVIER MEDRANO ALVAREZ.	AUSENTE
LAE. MARTHA MARIA PUENTE FAZ.	PRESENTE
LIC. JAIME LOPEZ VEGA.	PRESENTE
C. MA. ISABEL CERDA RAMOS.	PRESENTE
C. AURORA CASTILLO SIAS.	PRESENTE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En el **TERCER PUNTO**, informa la C. MARIA ASCENCIÓN MATA, que hay quórum legal y establece a celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia.

En el **CUARTO PUNTO**, se hace la presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 a cargo de la C. MARÍA ASCENCION MATA, DIRECTORA DEL SMDIF, VILLA DE LA PAZ, S.L.P., haciendo entrega de un disco y un manual para su revisión, ya una vez revisado proceden a levantar la mano para su aprobación por unanimidad.

En el **QUINTO PUNTO**, se realiza la entrega del Plan de Trabajo 2022-2024; por parte de la C. MARÍA ASCENCION MATA, DIRECTORA DEL SMDIF, VILLA DE LA PAZ, S.L.P., en este punto se hace entrega de un disco y un manual para que los Integrantes también lo revisen. Una vez revisado se les pide que si están de acuerdo con este punto levanten la mano. A lo cual queda APROBADO por unanimidad.

*Jaime Lopez Vega*

En el **SEXTO PUNTO**, Presentación y Aprobación de Cuenta Pública del cuarto trimestres (de los meses de octubre, noviembre y diciembre). Se realiza entrega en Disco y Manual para su revisión, toma la palabra la C. MARÍA ASCENCION MATA, DIRECTORA DEL SMDIF y pregunta si tienen alguna duda, a lo cual responden los presentes que no, posterior a esto la C. MARÍA ASCENCION MATA DIRECTORA DEL SMDIF solicita a los presentes levantar su mano para su aprobación, a lo cual queda APROBADO por unanimidad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*María Irene Vargas G.*

*[Handwritten signature]*



*Manuel...*

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
ADMÓN. 2021-2024

*Adriana Delvalle*

*cd. Rodriguez*

En el **SÉPTIMO PUNTO**, Asuntos Generales (Cuentas por Pagar). Toma la palabra la C. MARÍA ASCENCION MATA DIRECTORA DEL SMDIF y presenta una relación de Cuentas por Pagar y comenta que es importante mencionar que todas estas deudas no se cubrieron por falta de recurso quedando pendientes con Proveedores y el SAT, toma la palabra la C. MA. ISABEL CERDA RAMOS y pregunta si los trabajadores que fueron despedidos aún se les debe su finiquito a lo cual la C. MARÍA ASCENCION MATA DIRECTORA DEL SMDIF responde que solo a una persona se le ha pagado en su totalidad precisamente quedando su ultimo pago efectuado en este día 30 de diciembre, solo quedando pendientes de pago los CC. María de Lourdes Coronado Sánchez, Juan Manuel Esquivel Soria y Liliana Guadalupe Martínez Torres, y se pide sea pagado su finiquito para evitar demandas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

*Guillermo...*

*María Ascención Mata. Jaime Lopez Vega*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*María Irene Vargas G.*



*Maria Ines Vargas*

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
ADMÓN. 2021-2024

*Adriana Delvalle*

MES	RCF	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
	DED1D51C	MAPE89040631-A	JOSE EDUARDO MARTINEZ PEREZ		
	presup 005308	ACO810701GGA	AUTOMOTORES COMPACTO, S.A DE C.V	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON	03/08/2021 \$4,000.00
	0825CEE5	MATE7701294X5	EUSEBIO MARTINEZ TREJO	VEHICULO TRANSPORTE	25/08/2021 \$35,116.03
	CR-20242	CSM86121189A	Combustibles y servicios de Matehuala SA DE CV	VEHICULO URVAN	30/08/2021 \$9,724.28
	CR-20564	CSM86121189A	Combustibles y servicios de Matehuala SA DE CV	GASOLINA Y DIESEL	01/08/2021 \$4,705.01
	CR-20739	CSM86121189A	Combustibles y servicios de Matehuala SA DE CV	GASOLINA Y DIESEL	01/08/2021 \$4,302.62
	CR-20834	CSM86121189A	Combustibles y servicios de Matehuala SA DE CV	GASOLINA Y DIESEL	17/09/2021 \$3,998.09
		CSM86121189A	Combustibles y servicios de Matehuala SA DE CV	GASOLINA Y DIESEL	28/09/2021 \$1,600.00
		INFRA MATEHUALA	RELLENADO DE EXTINTORES	10/06/2021	\$1,800.00
	FETS44072015A		Impresiones modernas		
	ACG900820V99		Sello	13/10/2021	\$295.00
		Abarrotes y cereales Guerrero, S.A DE C.V	Engargolado	16/10/2021	\$80.01
OCTUBRE	FETS44072015A		Impresiones modernas		
	TME840315-KT6		Recibos UBR	18/10/2021	\$560.71
	CSS-160330-CP7	Comision Federal de Electricidad	Pago de telmex	20/10/2021	\$389.00
	TME840315-KT6		Pago de Luz	21/10/2021	\$126.00
	SERO709116LA		Pago de telmex	21/10/2021	\$438.00
	CSM86121189A	SRVILAPAZ S.A DE C.V	Gasolina	05/11/2021	\$1,037.80
		Combustibles y servicios de Matehuala SA DE CV	Gasolina	12/11/2021	\$173.00
	ASLC112182H9		Gasolina	17/11/2021	\$300.00
	NOV1609299TA		Comida	17/11/2021	\$82.76
	MAR030304RY6	MARTELEC	Tinta Epson	20/11/2021	\$178.00
NOVIEMBRE	ROGA8405248R8	ColorPix	Lona Impresión	22/11/2021	\$510.40
	SERO709116LA	SRVILAPAZ S.A DE C.V	Gasolina	22/11/2021	\$300.00
	ACG900820V99	Abarrotes y cereales Guerrero, S.A DE C.V	Compras de Abarrotes	25/11/2021	\$235.80
	ACG900820V99	Abarrotes y cereales Guerrero, S.A DE C.V	Engargolado	25/11/2021	\$120.01
	EUR1709225CO	Burger King	Comida	29/11/2021	\$705.00
	LUVS750412356	PLASCAN 2017	Varios	02/12/2021	\$204.00
DICIEMBRE	RPP760101966	LA PARROQUIA POTOSINA	Comida	08/12/2021	\$217.00
	CSS-160330-CP7	Comision Federal de Electricidad	Pago de Luz	09/12/2021	\$114.00
	NPA140312E40	La Nueva Parroquia	Comida	10/12/2021	\$285.00
			TOTAL		\$71,597.52
		Trabajadores que aun se le debe su despido			
	1	Juan Manuel Esquivel Soria			
	2	Maria Lourdes Coronado Sanchez			
	3	Liliana Guadalupe Martinez Torres			
	4	Cluadia Yanet Cortez Rodriguez			
			Pagado		
			Pago Pendiente SAT		

*Juan Manuel Esquivel Soria*

*Jame Lopez Vega*  
*Ch. Rodriguez*

*Maria Ascension Mata*

En el **OCTAVO PUNTO**, se da lectura a el acta y se procede a la firma protocolaria por parte de todos los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

En el **NOVENO PUNTO**, siendo las 13:53 horas se da por Clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria.

*[Handwritten signatures and marks]*

*Maria Ines Vargas G.*

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
VILLA DE LA PAZ S.L.P.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.  
ADMÓN. 2021-2024



C. SRA. MARIA ASCENCION MATA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

*María Ascención Mata*

LAE. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Jorge Armando Torres Martínez*

ING. ADRIANA SARAHÍ DEL VALLE REYES  
SECRETARIA TECNICO

*Adriana Del Valle*

LIC. MARTHA MARÍA PUENTE FAZ  
ASESOR CONTABLE

*Martha María Puente Faz*

LIC. JAIME LÓPEZ VEGA  
CONTRALOR INTERNO

*Jaime López Vega*

LIC. FRANCISCO JAVIER MEDRANO ÁLVAREZ.  
ASESOR JURIDICO

\_\_\_\_\_

C. MA. ISABEL CERDA RAMOS  
VOCAL

*Isabel Cerda Ramos*

C. AURORA CASTILLO SIAS  
VOCAL

*Aurora Castillo Sias*

Dando cumplimiento al **NOVENO PUNTO** orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar; SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN A LAS 13:53 HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.

LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DA FE DE LOS ACUERDOS CELEBRADOS EN LA PRESENTE ACTA, EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF-----

*Adriana Del Valle.*  
**ADRIANA SARAHÍ DEL VALLE REYES**  
**SECRETARIA TECNICA**

*María Irene Vargas G.*

*Ch. Velázquez*

*Francisco Javier Medrano Álvarez*

*Isabel Cerda Ramos*

*Aurora Castillo Sias*

*Adriana Sarahi del Valle Reyes*

*María Irene Vargas G.*



*J. Velázquez*

### ACTA No. 8 SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Villa de la Paz del Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:00 horas del día viernes 28 de enero del 2022, en el inmueble que ocupa las Instalaciones del Palacio Municipal, reunidos los Miembros del H. Cabildo con el fin de llevar a efecto Sesión Extraordinaria, acto que preside el **C. L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez** en su carácter de **Presidente Municipal**, llevará a cabo la presente sesión bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE CUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL PERIODO 2021-2024.
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS FORMATOS DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO, MODIFICACIÓN Y CONFLICTO DE INTERÉS DEL ENCARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

*Jorge Armando Torres Martínez*

**PUNTO NÚMERO UNO: BIENVENIDA.** Toma la palabra el L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez, Presidente Municipal y les da la Bienvenida a los miembros de este H. Cabildo y desea que todos los acuerdos que se tomen sean los mejores en beneficio del Municipio.

**PUNTO NÚMERO DOS: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE CUÓRUM.** Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y procede a pasar **lista de asistencia:** L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez, Presidente Municipal (presente); Lic. Francisco Javier Medrano Álvarez, Síndico Municipal (presente). **Los Regidores:** C. Irma Alvarado Silva (presente), C. Aurora Castillo Sias (justifico), C. José Luis Guadiana Ortiz (presente), C. Ma. Isabel Cerda Ramos (presente), C. Ricardo Michel Vega Estrada (presente) y C. María Irene Vargas Gómez (presente), de acuerdo al punto se verifica que existe Cuórum Legal para la realización de la asamblea previamente convocada, encontrándose presentes **7 Integrantes** de los **8** que conforman el H. Cabildo Municipal.

*Irma Alvarado Silva*  
*Francisco Javier Medrano Álvarez*  
*María Irene Vargas G.*



cd. Hidalgo

**PUNTO NÚMERO TRES: INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.** Toma la palabra el L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez, Presidente Municipal y declara instalada formalmente la Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 13:20 horas del día viernes 27 de enero del año en curso y manifiesta que todos los acuerdos y decisiones que se tomen en esta reunión, serán legales.

**PUNTO NÚMERO CUATRO: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL PERIODO 2021-2024.** Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y cede la misma al IIND: José de Jesús García Garay, Secretario Particular quien procede a explicar el punto: El Plan de Desarrollo que presentamos es un instrumento de planeación, que tiene como finalidad establecer dónde estamos y para donde vamos exponiendo cómo podemos ir juntos, Gobierno y Sociedad. Nuestro querido Villa de La Paz ha avanzado mucho en los últimos tres años, gestionamos grandes obras de infraestructura social y educativa, colocándonos como uno de los Municipios quemás gestionó ante las diferentes instancias de Gobierno. En el Plan Municipal de Desarrollo que presentamos, plantemos 4 ejes de Desarrollo que se alinean al Plan de Desarrollo Estatal, que serán necesarios para vivir en un Municipio seguro, en paz, equitativo, transparente, próspero y eficiente en el manejo de sus recursos: 1.- Bienestar para Villa de La Paz. 2.- Seguridad y Justicia para Villa de La Paz. 2. Economía Sustentable para Villa de La Paz. 4. Gobierno Responsable para villa de La Paz. **MARCO JURÍDICO. Con apego a los siguientes ordenamientos legales: A nivel internacional:**

- Derechos de los pueblos indígenas prevista en el convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Resultados de Consulta indígena en un instrumento de planeación e inclusión.
- La declaración universal de los derechos humanos.
- El Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto internacional de derechos civiles y políticos. **En el nivel federal:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 25 apartado A, párrafo primero y tercero, 26 párrafo primero y segundo, 115 fracción II párrafos primero y segundo. **Nivel Estatal:**

- 133 de la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, artículos 14,15, 114 fracción V inciso d.

*José Alfredo Velázquez*



GOBIERNO MUNICIPAL  
VILLA DE LA PAZ

H. CABILDO VILLA DE LA PAZ



- Ley de disciplina financiera de las entidades Federativas y de los municipios artículo 18.
- Ley de Planeación, artículos 2°, 20, 20 bis, 21 ter 26 bis, 33 y 34.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable artículo 13.
- Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 4°, 5°, 16,17,18,22.

- Ley de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 5° fracción I, artículo 6°, fracciones I, II, 17,24,26, presupuesto basado en resultado y sistema de evaluación del Desempeño.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 25: Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo Nacional, para garantizar que sea integral y Sustentable.
- Artículo 26: El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional.
- Artículo 115, Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Artículo 114 Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

#### A nivel Municipal:

- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Artículo 121: Los Ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Artículo 8°, Inciso B: Conocer los Planes de Desarrollo Municipal.
- Inciso J: Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión.

**RAZÓN DE SER.** El Plan Municipal de Desarrollo constituye el instrumento más eficaz para dar rumbo y guía al Desarrollo Económico y social del Municipio, que organizadamente permite a la ciudadanía del Municipio ponerse de acuerdo en lo esencial y sumar esfuerzos para que sociedad y Gobierno caminen en la misma Dirección. Este instrumento permitirá que la ciudadanía, cuente con elementos para evaluar el desempeño del Gobierno Municipal. El Cumplimiento de lo antes



GOBIERNO MUNICIPAL  
VILLA DE LA PAZ

H. CABILDO VILLA DE LA PAZ



expuesto, se llevará a través de indicadores y metas a través de los temas que presentaremos que plasmaremos en las diferentes herramientas con las que contamos, como lo es la Plataforma de Transparencia y la página web del Municipio. Este documento se construyó con la participación ciudadana y la intervención de los diferentes departamentos que integran el Gobierno Municipal de Villa de La Paz. **METODOLOGÍA Y SUSTENTO SOCIAL.** La Planeación del Desarrollo Municipal es la base para lograr una mejor sociedad, mejor territorio, mejor sociedad, mejor territorio y un mejor municipio para todas y todos quienes habitan o desempeñan alguna actividad económica. Por ello es necesario cumplir lo establecido por el marco normativo vigente en materia de planeación. Para la elaboración del PMD, se aplicó una metodología de planeación participativa, apoyada en la consulta pública, que consistió en la recopilación de datos estadísticos a través de encuestas. Ya que por la situación que atravesamos actualmente por la pandemia del COVID-19, nos es imposible llevar a cabo aglomeraciones con grupos de personas. Y a continuación explica las estadísticas. Comenta que la CEFIM mando la guía para la elaboración de este Plan, el cual contiene lo Monografía del Municipio, Misión, Visión y Valores, Objetivos, Estrategias, Metas, Ejes Rectores y en general contiene todo el plan de trabajo para el periodo 2021-2024, tomándose en cuenta las necesidades de nuestro Municipio. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos comenta que es un Plan y que no nada más se quede en las hojas, si no que se lleve a cabo y pide la información del Plan de Desarrollo Municipal. en uso de la voz la Regidora C. María Irene Vargas Gómez pregunta si ya se tiene un avance de acuerdo a este Plan de Desarrollo y si ya se tienen Proyectos para las Comunidades. El Ing. José de Jesús le comenta que todos estos temas se tratan en el Consejo de Desarrollo Municipal y en las Juntas de Gobierno del SMDIF y el Organismo. En uso de la voz la Regidora C. Irma Alvarado Silva comenta que es un plan y que no siempre se cumple al cien todo, que se tome en cuenta esto, y comenta que se estará trabajando para ello. En uso de la voz el Contralor Interno Presente en la Reunión explica acerca de cómo se está trabajando en los diversos Departamentos y comenta que siempre se tiene que ir mejorando, es decir que tienes, que estás haciendo y metas a futuro. En uso de la voz el Ing. José de Jesús García Garay comenta que en el Primer Informe de Gobierno verán reflejado en lo que se ha estado trabajando. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos comenta que le gustaría que se incluya más gente a Protección Civil que se consideren las Comunidades. En uso de la voz el Contralor Interno comenta que ya se esta trabajando en el rubro de Protección Civil y que se tiene que elegir a gente que cumpla con el perfil para constituir el Departamento. Sin más comentarios. Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y somete a votación el punto número cuatro el cual queda de la siguiente manera: **7 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra. Por unanimidad se da por aprobado el punto.**



*ad Velázquez*

**PUNTO NÚMERO CINCO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS FORMATOS DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO, MODIFICACIÓN Y CONFLICTO DE INTERÉS DEL ENCARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.** Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y cede la misma al Lic. Jaime López Vega, Contralor Interno quien menciona que les hace entrega de los formatos de las declaraciones Patrimoniales Inicio de Encargo, Conflicto de Interés y Modificación para su aprobación, comenta que es el mismo formato que se ha venido manejando, el cual se envió de la Contraloría del Estado y se adaptó al Municipio, únicamente se le puso el membrete de la administración. También comenta que ahora se maneja de forma interna. Comenta que ahora existe una plataforma de anticorrupción y que no es tan sencillo. Comenta que el formato de Declaración de Modificación se los hará llegar en el mes de mayo. En uso de la voz la Regidora C. Ma. Isabel Cerda Ramos comenta que anteriormente estos formatos se entregaban en la Auditoría Superior. Le comenta el Contralor Interno que ahora se maneja de forma interna y que se tiene que tener para cuando lo requiera la Auditoría Superior del Estado. Sin más comentarios. Toma la palabra el Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Alfredo Velázquez Martínez y somete a votación el punto número cinco el cual queda de la siguiente manera: **7 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra. Por unanimidad se da por aprobado el punto.**

*José Alfredo Velázquez*

**PUNTO NÚMERO SEIS: CIERRE DE LA SESIÓN.** Una vez agotados los puntos del Orden del Día el L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez, Presidente Municipal da por clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria siendo las 14:30 horas del día viernes 28 de enero del 2022.

*Jorge Armando Torres Martínez*

C. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ, (PRESIDENTE MUNICIPAL)

C. FRANCISCO JAVIER MEDRANO ÁLVAREZ, (SÍNDICO MUNICIPAL)

*Francisco Javier Medrano Álvarez*

C. IRMA ALVARADO SILVA, (REGIDORA)

*Irma Alvarado Silva*

C. AURORA CASTILLO SIAS, (REGIDORA)

*Maria Jose Urrutia G.*



GOBIERNO MUNICIPAL  
VILLA DE LA PAZ

H. CABILDO VILLA DE LA PAZ



*Jose Guadiana*  
C. JOSÉ LUIS GUADIANA ORTIZ, (REGIDOR)

*Isabel Cerda Ramos*  
C. MA. ISABEL CERDA RAMOS, (REGIDORA)

*Ricardo Michel Vega Estrada*  
C. RICARDO MICHEL VEGA ESTRADA, (REGIDOR)

*Maria Irene Vargas G.*  
C. MARÍA IRENE VARGAS GÓMEZ, (REGIDORA)

*J. Velázquez*  
C. JOSÉ ALFREDO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO GENERAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO)